ANÁLISIS DEL SECTOR Y COSTOS

CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO".

OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Económicos
2.2. Técnicos

3. OBJETO DEL ESTUDIO

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
3.3. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
3.4. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
5.1 Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

6. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

8. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o de costos tiene como objetivo analizar las condiciones de la oferta y la demanda del mercado relacionadas con el objeto de contratación, teniendo en cuenta la necesidad identificada y debidamente justificada en el estudio previo elaborado por la Secretaría de Turismo y Cultura de la Gobernación del Amazonas, así como las características técnicas, económicas y logísticas de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del XXXVII Festival Internacional de Música Popular Amazonense – FINMUPA "El Pirarucú de Oro"

Lo anterior tiene como finalidad que la Gobernación del Amazonas promueva la selección objetiva del contratista, procurando obtener una oferta económica favorable y verificando que el proponente seleccionado cuente con la capacidad técnica, financiera y operativa necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, así como para prevenir y mitigar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Turismo y Cultura de la Gobernación del Amazonas elabora el presente estudio con el propósito de identificar y analizar las condiciones del mercado, la oferta y la demanda, los aspectos económicos y técnicos relevantes, y los factores que permitan sustentar la contratación del apoyo logístico requerido para el desarrollo del XXXVII Festival Internacional de Música Popular Amazonense – FINMUPA "El Pirarucú de Oro".

2. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación del Amazonas – Secretaría de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la **CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO".".**

Se procedió a realizar el correspondiente análisis del sector económico en el que se encuentra enmarcado el presente proceso de selección, con el fin de identificar las principales variables que afectan el mercado objeto del estudio, y determinar los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros que se deben tener en cuenta para la selección objetiva de contratista que supla la necesidad de la contratación descrita.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Es así como la Constitución Política de Colombia (1991), en su Artículo 70, reconoce a la cultura como fundamento de la nacionalidad y señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos; de igual manera, el Artículo 71, garantiza la libertad de expresión artística y cultural, y establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen manifestaciones culturales.

La Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en sus Artículos 1, 2 y 13, reconocen la cultura como derecho y patrimonio, y permiten la promoción de manifestaciones artísticas y culturales; definen los mecanismos para proteger y fomentar el patrimonio cultural material e inmaterial, incluyendo los festivales culturales.
La Ley 1705 2014, en Artículo 2, establece el apoyo al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales que se originen alrededor del festival del "Pirarucú de Oro".

De igual manera, es importante resaltar que mediante Ordenanza No. 029 del 27 de julio de 2021, se estableció que el festival se realizará de manera anual, en la ciudad de Leticia, capital del Departamento del Amazonas.

Por tal motivo, en consideración a los preceptos normativos de rango constitucional y conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública y garantizar normados y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, económica y celeridad, se requiere el contratar el apoyo logístico para la realización del festival, en los términos desarrollados anteriormente, por lo que la entidad considera NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE, realizar la presente contratación.

2.1. Aspectos Económicos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub - sectores: Industrial extractivo e Industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el

comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

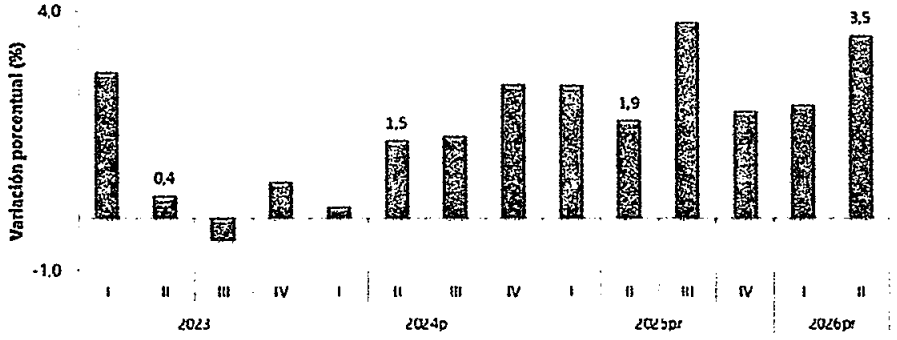
De acuerdo a lo anterior, la presente contratación, de acuerdo a las actividades económicas a realizar, se enmarca en el sector terciario de la economía.

INDICADORES MACROECONOMICOS

***Producto Interno Bruto (PIB)**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]preliminar
[3]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo período de 2025. En el acumulado del primer semestre de 2026, la economía presentó un crecimiento del 2,9 % respecto al mismo período del año anterior.

Producto Interno Bruto (PIB) Información técnica

Para el análisis del sector relacionado con la contratación del apoyo logístico para el XXXVII Festival Internacional de Música Popular Amazonense – FINMUPA "El Pirarucú de Oro", resulta especialmente relevante el comportamiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios, las cuales registraron un crecimiento anual del 9,5 % en el segundo trimestre de 2026 y del 6,3 % durante el primer semestre del año

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.1	-1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	-0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	-1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.9**	**1.4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	**3.5**	**2.9**	**1.3**

Fuente: DANE PIB_T

Comportamiento económico de la rama de interés: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE. PIB T

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%. %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

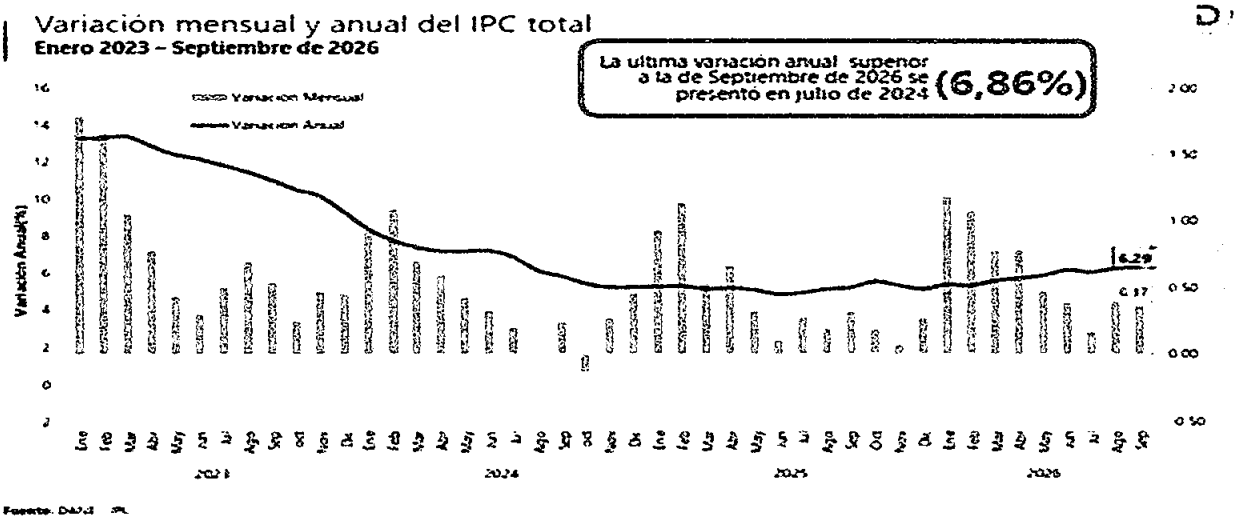
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (septiembre)



Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,37 %, una variación año corrido del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. Este comportamiento evidencia cambios en los precios de los bienes y servicios que inciden en los costos de adquisición de materiales, equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

En cuanto a la división de Recreación y cultura, esta presentó una variación mensual de -0,21 % en septiembre de 2026, mientras que la división de Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02 %. Estos resultados reflejan un comportamiento diferenciado en los precios de los bienes y servicios asociados a dichas divisiones, relevantes para el análisis de costos relacionados con actividades culturales, recreativas y de apoyo tecnológico.

Para efectos de la planeación contractual, estas variaciones deben considerarse como indicadores generales del comportamiento de los precios a nivel nacional. No constituyen, por sí solas, una medida directa de los precios de los insumos culturales ni de los costos específicos de operación en el departamento del Amazonas, por lo que deben complementarse con el análisis de cotizaciones, disponibilidad de proveedores y condiciones de transporte

Información de importaciones y exportaciones

Importaciones. Según las estadísticas oficiales del DANE, elaboradas a partir de las declaraciones registradas ante la DIAN, en agosto de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron los US$7.702,5 millones CIF, lo que representó un crecimiento del 31,7 % frente al mismo mes de 2025. Este resultado estuvo asociado principalmente al incremento de las importaciones de manufacturas, que crecieron un 18,9 %. En la composición del valor total importado, las manufacturas participaron

con el 70,6 %, los combustibles y productos de las industrias extractivas con el 15,3 %, los productos agropecuarios, alimentos y bebidas con el 13,8 %, y otros sectores con el 0,3 %.

Importaciones

Exportaciones. De acuerdo con la información procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las exportaciones colombianas registraron un valor de US$4.456,2 millones FOB, con un crecimiento del 15,1 % respecto a agosto de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el aumento del 127,0 % en las ventas externas del grupo de otros sectores. En la distribución por grupos de productos, los combustibles y productos de las industrias extractivas representaron el 40,1 % del valor total exportado; los productos agropecuarios, alimentos y bebidas, el 23,9 %; las manufacturas, el 20,0 %; y otros sectores, el 16,0 %.

Estadísticas de exportaciones

Estos indicadores permiten contextualizar el comportamiento del comercio exterior colombiano y la dinámica de los bienes importados. Sin embargo, las cifras nacionales no determinan directamente el precio de los bienes que se adquieren en el Amazonas, puesto que también intervienen los costos de distribución, el transporte, la disponibilidad comercial y las condiciones particulares del mercado regional.

3.Factores que afectan el suministro en el departamento del Amazonas

El suministro de bienes, materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución de actividades culturales, recreativas y logísticas en el departamento del Amazonas está condicionado por factores geográficos, económicos y operativos que pueden incidir en los costos, los tiempos de entrega y la disponibilidad de proveedores.

- Conectividad y transporte: la ubicación geográfica del departamento y las distancias respecto de los principales centros de abastecimiento del país generan dependencia del transporte aéreo y fluvial, así como de la articulación con el transporte terrestre en los trayectos que lo permiten. Estas condiciones pueden incrementar los costos de traslado, distribución y entrega de bienes y equipos.

- Estacionalidad climática: las temporadas de lluvias, las variaciones en los niveles de los ríos y las condiciones meteorológicas pueden afectar la movilidad fluvial y aérea, ocasionando retrasos en el transporte de materiales, suministros y personal requerido para las actividades programadas.
- Disponibilidad de proveedores: la oferta limitada de determinados bienes y servicios especializados en el mercado local puede hacer necesario acudir a proveedores de otras regiones del país, con los correspondientes costos adicionales de transporte y logística.
- Variación de precios: el comportamiento del IPC y las fluctuaciones de los costos de transporte, distribución y adquisición de productos pueden incidir en los presupuestos destinados a la ejecución de actividades culturales y recreativas.
- Acceso a equipos y tecnología: la adquisición de equipos técnicos, audiovisuales, instrumentos musicales y otros elementos especializados puede depender de la disponibilidad en el mercado nacional, de los tiempos de despacho y de los costos asociados a su traslado hasta el departamento.

4. Riesgos y oportunidades del mercado

Riesgos identificados

1. Retrasos en la entrega de bienes y servicios debido a condiciones climáticas, restricciones de movilidad o dificultades logísticas.
2. Incrementos en los precios de los bienes y servicios requeridos, asociados a variaciones de costos de adquisición, transporte y distribución.
3. Limitada disponibilidad de proveedores locales con capacidad técnica y operativa para atender requerimientos especializados.
4. Mayores costos de transporte y desplazamiento cuando sea necesario contratar proveedores ubicados fuera del departamento.
5. Dificultades para garantizar la disponibilidad oportuna de equipos, materiales e insumos indispensables para el desarrollo de las actividades programadas.

Oportunidades identificadas

1. Dinamización de la economía regional mediante la contratación de proveedores locales, artistas, artesanos, guías, monitores, personal logístico y otros prestadores de servicios.
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de los agentes culturales y recreativos del departamento.
3. Promoción de la participación de emprendimientos y unidades productivas locales en los procesos de contratación pública, de acuerdo con las condiciones del mercado y los requisitos aplicables.
4. Incorporación de herramientas tecnológicas y soluciones logísticas que contribuyan a mejorar la organización, la difusión y el desarrollo de las actividades culturales.
5. Aprovechamiento de los saberes tradicionales, las expresiones artísticas y el talento humano local para fortalecer la identidad cultural y el desarrollo económico del territorio

2.2 Aspectos Técnicos

Se trata de un contrato de servicios de apoyo logístico y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la Ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

El contratista, deberá tener la experiencia necesaria en la realización de eventos culturales de gran formato, dominio técnico en producción escénica y capacidad logística para gestionar un festival con impacto regional e internacional.

De acuerdo a las características del mercado descritas anteriormente y dando cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
EQUIPO DE TRABAJO - HONORARIOS			
1	**DIRECTOR MUSICAL – GRUPO BASE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) DIRECTOR MUSICAL, RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ADAPTACIONES Y/O ARREGLOS MUSICALES (CUANDO SEA NECESARIO) DE LAS QUINCE (15) PIEZAS A INTERPRETAR EN LA MODALIDAD AUTOR COMPOSITOR, CONFORME A LAS SUGERENCIAS DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES Y AL MATERIAL SUMINISTRADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL. EL DIRECTOR MUSICAL DEBERÁ ENTREGAR LAS PARTITURAS EN MEDIO MAGNÉTICO AL DIRECTOR ARTÍSTICO, Y COORDINAR EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y EL HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
2	**GUITARRISTAS:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) GUITARRISTAS IDÓNEOS —UNO (1) ELECTROACÚSTICO Y UNO (1) ELÉCTRICO CON PEDAL DE EFECTOS DIGITALES Y BANCO DE MEMORIA—, CON EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE Y CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO DE SU LABOR. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	2
3	**BAJISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) BAJISTA IDÓNEO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA POPULAR AMAZONENSE, CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO, Y PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
4	**BATERISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) BATERISTA CON CAPACIDAD DE INTERPRETACIÓN Y LECTURA MUSICAL, IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DE REPERTORIO DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1

5	**MULTIPERCUSIONISTAS:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRES (3) MULTIPERCUSIONISTAS, INTÉRPRETES DE INSTRUMENTOS COMO CONGAS, BONGÓS, TIMBAL LATINO CON PLATILLOS, CLAVE, JAM BLOCK, TRIÁNGULO, LLAMALLUVIA, CELESTA, SEMILLAS, GÜIRO, TANTÁN, PANDEIRO Y SURDO. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	3
6	**SAXOFONISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) MÚSICO INTÉRPRETE DE SAXOFÓN, CON CAPACIDAD INTERPRETATIVA, LECTURA MUSICAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU LABOR. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
7	**TROMBONISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) MÚSICO INTÉRPRETE DE TROMBÓN, CON CAPACIDAD INTERPRETATIVA, LECTURA MUSICAL Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU DESEMPEÑO. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
8	**TROMPETISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) MÚSICO INTÉRPRETE DE TROMPETA, CON CAPACIDAD INTERPRETATIVA, LECTURA MUSICAL Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU DESEMPEÑO. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
9	**TECLADISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) TECLADISTA IDÓNEO PARA LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE, CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS. INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	1
10	**CORISTAS:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) CORISTAS ENCARGADOS DE ACOMPAÑAR LAS QUINCE (15) INTERPRETACIONES CORRESPONDIENTES A LA MODALIDAD AUTOR–COMPOSITOR, Y DEL MONTAJE DEL SHOW DE CIERRE Y HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR TRADICIONAL AMAZONENSE.	UNIDAD	2
JURADOS Y SERVICIOS ARTISTICOS			
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JURADOS LOCALES ENCARGADOS DE LA PRESELECCIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL FESTIVAL.	UNIDAD	3

12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JURADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DURANTE LAS RONDAS ELIMINATORIAS Y FINAL DEL FESTIVAL.	UNIDAD	3
13	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARMONIZACIÓN INDÍGENA PARA LA NOCHE DE APERTURA DEL FESTIVAL.	SERVICIO	1
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE CINCO (5) GRUPOS DE DANZA REGIONALES, CUYA PARTICIPACIÓN SERÁ COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN DEFINIRÁ LOS ESPACIOS Y TIEMPOS DE PRESENTACIÓN.	AGRUPACIONES	5
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE AGRUPACIONES MUSICALES REGIONALES, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y ESPACIOS DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	AGRUPACIONES	3
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE SOLISTAS MUSICALES REGIONALES, EN LOS ESPACIOS DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	AGRUPACIONES	3
17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTADOR PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS NOCHES DEL FESTIVAL EN LA CONCHA ACÚSTICA.	UNIDAD	2
OTROS SERVICIOS			

18	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE FORMACIÓN MUSICAL, CREACIÓN E IDENTIDAD AMAZÓNICA: REALIZACIÓN DE UN PROCESO FORMATIVO CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA TOTAL DE OCHO (8) HORAS, QUE PODRÁ DESARROLLARSE EN UNA (1) O HASTA DOS (2) JORNADAS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE CONCERTADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ORIENTADO POR MÍNIMO DOS (2) TALLERISTAS, FORMADORES, MAESTROS O SABEDORES CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN MÚSICAS POPULARES, TRADICIONALES Y/O FRONTERIZAS DE LA AMAZONÍA. EL TALLER DEBERÁ DESARROLLAR CONTENIDOS RELACIONADOS CON MEMORIA E IDENTIDAD MUSICAL AMAZÓNICA, RITMOS Y LENGUAJES MUSICALES REGIONALES, RECURSOS RÍTMICOS, MELÓDICOS, ARMÓNICOS, LÍRICOS E INTERPRETATIVOS, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE CANCIONES, TRABAJO PRÁCTICO COLECTIVO Y ORIENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS VINCULADAS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO". EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR PREPARACIÓN METODOLÓGICA, ORIENTACIÓN DE LAS SESIONES Y ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO DE LOS PARTICIPANTES.	TALLERISTA	1
19	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO PARA LOS ESCENARIOS DEL PARQUE ORELLANA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES, ARTISTAS, EXPOSITORES Y DEL PERSONAL LOGÍSTICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA UTILIZADA EN EL MARCO DEL FESTIVAL. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO, EN JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS, INCLUYENDO LA CONCHA ACÚSTICA, ZONAS DE CAMERINOS, FERIA GASTRONÓMICA, FERIA ARTESANAL, ACCESOS PRINCIPALES, ÁREAS DE MONTAJE Y DEMÁS ESPACIOS DESIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO, IDENTIFICADO Y CAPACITADO EN ATENCIÓN AL PÚBLICO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (LINTERNAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, CHALECOS REFLECTIVOS, ENTRE OTROS) Y LA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE POLICÍA, LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DEL EVENTO Y EL EQUIPO LOGISTICO DE LA ENTIDAD).	DÍAS	5

20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS EN LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE "EL PIRARUCÚ DE ORO": COMPRENDE LA LIMPIEZA GENERAL Y ALISTAMIENTO PREVIO DE LOS ESPACIOS **DESDE EL 1 DE DICIEMBRE,** EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DURANTE LAS JORNADAS DEL FESTIVAL **DEL 2 AL 5 DE DICIEMBRE,** Y LA LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE LOS ESCENARIOS EL **6 DE DICIEMBRE**. EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR INTEGRALMENTE EL PARQUE ORELLANA, FERIA GASTRONÓMICA, FERIA ARTESANAL, EXPOSICIÓN DE ARTE, CONCHA ACÚSTICA —INCLUYENDO SUS ÁREAS INTERNAS, CAMERINOS, PASILLOS, BAÑOS, ZONAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN—, TARIMA Y DEMÁS ESPACIOS ASIGNADOS PARA EL EVENTO. INCLUYE BARRIDO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y UNIDADES SANITARIAS, RECOLECCIÓN Y MANEJO INTERNO DE RESIDUOS, RETIRO PERMANENTE DE DESECHOS Y DEMÁS LABORES REQUERIDAS PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN, HIGIENE Y SALUBRIDAD, CON SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PERSONAL, INSUMOS, BOLSAS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL FESTIVAL.	GLOBAL	1
ESTIMULOS CULTURALES / PREMIACION / RECONOCIMIENTOS			
21	ELABORACIÓN DE DIJE ARTESANAL EN ORO DE 18 QUILATES, CON DISEÑO EXCLUSIVO Y REPRESENTATIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", COMPUESTO POR LA FIGURA DEL PIRARUCÚ INTEGRADA A UNA CLAVE DE SOL. EL DIJE DEBERÁ TENER DIMENSIONES APROXIMADAS DE 3 CM DE ALTO X 2 CM DE ANCHO Y UN PESO MÍNIMO DE 10 GRAMOS DE ORO DE 18 QUILATES. DEBERÁ PRESENTAR ACABADOS FINOS, SUPERFICIE PULIDA, BORDES UNIFORMES Y SISTEMA DE ARGOLLA O PASADOR RESISTENTE PARA SU USO COMO COLGANTE. EL DISEÑO FINAL DEBERÁ CONSERVAR LA IDENTIDAD VISUAL DEL FESTIVAL Y CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU ELABORACIÓN.	UNIDAD	2

22	ELABORACIÓN DE DIJE ARTESANAL EN PLATA LEY 990, CON DISEÑO EXCLUSIVO Y REPRESENTATIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", COMPUESTO POR LA FIGURA DEL PIRARUCÚ INTEGRADA A UNA CLAVE DE SOL. EL DIJE DEBERÁ TENER DIMENSIONES APROXIMADAS DE 3 CM DE ALTO X 2 CM DE ANCHO Y UN PESO MÍNIMO DE 10 GRAMOS DE PLATA LEY 990. DEBERÁ PRESENTAR ACABADOS FINOS, SUPERFICIE PULIDA, BORDES UNIFORMES Y SISTEMA DE ARGOLLA O PASADOR RESISTENTE PARA SU USO COMO COLGANTE. EL DISEÑO FINAL DEBERÁ CONSERVAR LA IDENTIDAD VISUAL DEL FESTIVAL Y CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU ELABORACIÓN.	UNIDAD	2
23	ELABORACIÓN DE TROFEO ARTESANAL "PIRARUCÚ DE ORO": ELABORACIÓN MANUAL DE TROFEO EN MADERA FINA TIPO PALO DE SANGRE, CON DISEÑO EXCLUSIVO ALUSIVO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", COMPUESTO POR LA FIGURA DE UN PIRARUCÚ INTEGRADA A UNA CLAVE DE SOL, SOSTENIDA SOBRE UNA BASE DECORATIVA INSPIRADA EN LA VICTORIA REGIA. EL DISEÑO DEBERÁ INCORPORAR EN SU ESTRUCTURA INFERIOR UN SOPORTE O TERMINACIÓN DE FORMA ESTILIZADA, ALUSIVA A LA PUNTA GEOGRÁFICA DEL MAPA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, COMO ELEMENTO DISTINTIVO DEL TROFEO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO. DEBERÁ INCLUIR PLACA METÁLICA DORADA FIJADA A LA BASE, CON LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DEL FESTIVAL, VERSIÓN VIGENTE, CATEGORÍA O MODALIDAD Y RECONOCIMIENTO OTORGADO, SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL TROFEO DEBERÁ SER ELABORADO DE MANERA ARTESANAL, CON ACABADOS FINOS, SUPERFICIE PULIDA Y PRESENTACIÓN DE ALTA CALIDAD, PREFERIBLEMENTE POR ARTESANOS LOCALES, EXALTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL AMAZÓNICA Y EL VALOR DEL TRABAJO TRADICIONAL. EL DISEÑO FINAL DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU ELABORACIÓN.	UNIDAD	21

24	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO: ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE VEINTIÚN (21) CERTIFICADOS, TAMAÑO A4, IMPRESOS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE MÍNIMO 220 GRAMOS, DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO DE LOS GANADORES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO". EL DISEÑO DEBERÁ GUARDAR COHERENCIA CON LA IMAGEN OFICIAL E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL, INCORPORAR LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES Y TEXTOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA ANTES DE SU IMPRESIÓN.	UNIDAD	21
25	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLACAS DE PREMIACIÓN TIPO CHEQUE SIMBÓLICO PARA LOS GANADORES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS O MODALIDADES. DEBERÁN ELABORARSE EN PVC ESPUMADO DE MÍNIMO 3 MM, CARTÓN PLUMA DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL SEMIRRÍGIDO EQUIVALENTE, LIVIANO, RESISTENTE Y CON FIRMEZA SUFICIENTE PARA SU MANIPULACIÓN Y EXHIBICIÓN. LA IMPRESIÓN DEBERÁ SER A FULL COLOR, DE ALTA DEFINICIÓN, CON DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVO A LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL, INCLUYENDO NOMBRE DE LA CATEGORÍA O MODALIDAD, PUESTO OBTENIDO, VALOR DEL PREMIO CUANDO CORRESPONDA, LOGOS INSTITUCIONALES Y, CUANDO APLIQUE, LOGOS DE PATROCINADORES. EL DISEÑO, TEXTOS, LOGOS, COLORES, DIMENSIONES Y ARTE FINAL DE CADA PLACA DEBERÁN SER DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU IMPRESIÓN. LAS PIEZAS DEBERÁN ENTREGARSE CON BUENOS ACABADOS, SIN DEFORMACIONES, MANCHAS, BORDES IRREGULARES NI DEFECTOS DE IMPRESIÓN.	UNIDAD	21
26	ELABORACIÓN DE PERGAMINOS DE RECONOCIMIENTO, IMPRESOS EN PAPEL TIPO PERGAMINO DE MÍNIMO 220 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO, A FULL COLOR, CON DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", INCLUYENDO LOGOS OFICIALES, TEXTO DE RECONOCIMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS GRÁFICOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. CADA PERGAMINO DEBERÁ ENTREGARSE EN CARPETA PORTADIPLOMA DE PASTA DURA, CON ACABADOS DE BUENA CALIDAD Y PRESENTACIÓN FORMAL. EL DISEÑO Y ARTE FINAL DEBERÁN CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN ANTES DE SU IMPRESIÓN.	UNIDAD	1

ALQUILERES

27	SERVICIO INTEGRAL DE SONIDO PROFESIONAL, AMPLIFICACIÓN, MONITOREO Y OPERACIÓN TÉCNICA PARA EL ESCENARIO PRINCIPAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO": COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO Y DESMONTAJE DEL SISTEMA PROFESIONAL DE AUDIO REQUERIDO PARA LAS JORNADAS DEL FESTIVAL, CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR COBERTURA HOMOGÉNEA, ADECUADA INTELIGIBILIDAD Y POTENCIA SUFICIENTE EN LA TOTALIDAD DEL ÁREA DE PÚBLICO Y ESCENARIO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO Y LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA. EL SISTEMA P.A. PRINCIPAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DIECISÉIS (16) CABINAS TIPO LINE ARRAY DE CONFIGURACIÓN 2X12" + 4X6" + 2X2", DISTRIBUIDAS OCHO (8) POR CADA LADO DEL ESCENARIO, Y OCHO (8) SUBWOOFERS DE 2X18". EL SISTEMA FRONT FILL DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO OCHO (8) CABINAS ARRAY 2X10" + 1X1.75", DISTRIBUIDAS PARA GARANTIZAR COBERTURA EN LAS ZONAS FRONTALES DEL ESCENARIO. EL SISTEMA SIDE FILL DEBERÁ INCLUIR MÍNIMO SEIS (6) CABINAS ARRAY 2X10" + 2X1.75", DISTRIBUIDAS TRES (3) POR LADO, Y CUATRO (4) SUBWOOFERS DE 1X18", DISTRIBUIDOS DOS (2) POR LADO. PARA MONITOREO EN TARIMA DEBERÁN DISPONERSE MÍNIMO CUATRO (4) MONITORES DE 1X15"; PARA DRUM FILL, DOS (2) CABINAS DE 1X12" + 1X2" Y DOS (2) SUBWOOFERS DE 18". DEBERÁN DISPONERSE ADEMÁS MÍNIMO DIEZ (10) SISTEMAS DE MONITOREO IN-EAR COMPLETOS Y OPERATIVOS, GARANTIZANDO LAS MEZCLAS DE MONITOREO REQUERIDAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS AGRUPACIONES, CONCURSANTES Y ARTISTAS PROGRAMADOS. EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON SEIS (6) AMPLIFICADORES DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 46.000, CUATRO (4) AMPLIFICADORES DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 43.000 Y CUATRO (4) AMPLIFICADORES DE CAPACIDAD EQUIVALENTE A 12.000, O EQUIPOS DE IGUALES O SUPERIORES PRESTACIONES QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL SISTEMA INSTALADO. EL SISTEMA DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE AUDIO DEBERÁ INCLUIR DOS (2) CONSOLAS DIGITALES PROFESIONALES TIPO MIDAS M32 O EQUIVALENTE, UNA DESTINADA A FRONT OF HOUSE – FOH Y OTRA A MONITOREO, CON CAPACIDAD DE ENTRADAS, SALIDAS, PROCESAMIENTO Y EXPANSIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DÍAS	4

	DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA; UN (1) COMPUTADOR, UN (1) SNAKE DIGITAL DE MÍNIMO 32 CANALES, UNA (1) MEDUSA DE MÍNIMO 48 CANALES Y TODO EL CABLEADO, INTERFACES, CONECTORES Y ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDOS. LA MICROFONÍA DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS TIPO SHURE BETA O EQUIVALENTES, DOS (2) MICRÓFONOS TIPO SENNHEISER O EQUIVALENTES, DIEZ (10) MICRÓFONOS TIPO SHURE SM57 O EQUIVALENTES, CINCO (5) MICRÓFONOS TIPO SHURE BETA 58 O EQUIVALENTES, CUATRO (4) MICRÓFONOS TIPO BETA 98H O EQUIVALENTES Y UN (1) KIT PROFESIONAL DE MICROFONÍA PARA BATERÍA O EQUIVALENTE, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, BASES, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR DURANTE EL MONTAJE, PRUEBAS, OPERACIÓN Y DESMONTAJE CON MÍNIMO DOS (2) INGENIEROS U OPERADORES PROFESIONALES DE SONIDO, TRES (3) ROADIES DE TARIMA Y CUATRO (4) AUXILIARES DE MONTAJE, ASÍ COMO EL PERSONAL ADICIONAL QUE SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO. INCLUYE LOS SOPORTES, ESTRUCTURAS, ANDAMIOS, SISTEMAS DE FIJACIÓN, CABLEADO, MULTICONECTORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE SEGURO DEL P.A., FRONT FILL, SIDE FILL, MONITOREO Y DEMÁS COMPONENTES. TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN SER PROFESIONALES, ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SER INSTALADOS, PROBADOS Y AJUSTADOS PREVIAMENTE AL INICIO DE CADA JORNADA. LA DISTRIBUCIÓN FINAL DEL SISTEMA, UBICACIÓN DE CABINAS, SUBWOOFERS, FRONT FILL, SIDE FILL, MONITORES, FOH Y DEMÁS COMPONENTES DEBERÁ SER VERIFICADA EN SITIO Y APROBADA PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESCENARIO Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA PROGRAMACIÓN.			

28	ILUMINACIÓN PROFESIONAL ·24 cabezas móviles Beam 230-7R. ·8 cabezas móviles Beam 295 W. ·24 cabezas móviles LED Aura. ·4 Actomi. ·8 Blinder LED RGB. ·12 Actomi Aura RGB. ·24 PAR LED 18x10 W RGBW. ·18 PAR LED 18x10 W RGBW + UV. ·10 COB 100 W. ·8 Blinder 100x2. ·4 Mini Brut de 8 halógenas. ·1 consola MA onPC + Fader Wing + pantalla de 27". ·2 máquinas de humo de 3000 W.	DÍAS	4
29	PANTALLAS LED, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS LED DE ALTA RESOLUCIÓN PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES, LOGOTIPOS, TRANSMISIONES Y EFECTOS VISUALES. COMPOSICIÓN MÍNIMA: PANTALLA LED PRINCIPAL DE AL MENOS 32 M², CON DOS PROCESADORES DE VIDEO. DOS (2) PANTALLAS LED ADICIONALES DE 3 M X 2 M CADA UNA. LAS PANTALLAS DEBERÁN GARANTIZAR ALTA LUMINOSIDAD, CONTRASTE Y RESOLUCIÓN, APTAS PARA USO EN EXTERIORES Y VISIBILIDAD DIURNA/NOCTURNA, CON ESTRUCTURAS CERTIFICADAS PARA SU MONTAJE.	DÍAS	4
30	Efectos Especiales: Suministro y operación de sistema de efectos especiales escénicos controlados, que aporten impacto visual y espectacularidad al evento, bajo condiciones seguras y en cumplimiento de la normatividad vigente. Composición mínima: 2 simuladores de CO_2, 4 unidades tipo sparkular de piso (con insumo), 4 unidades tipo sparkular de techo (con insumo), 4 lanzallamas de aerosol, 2 unidades tipo flamer de escenario con isopar 24 minas escénicas, 16 efectos tipo gerb (1 segundo x 8 metros), 4 efectos tipo concussion, 2 máquinas de serpentina, 20 cargas de serpentina blanca, Consola controladora y controlador de efectos, El servicio deberá incluir tres (3) riders técnicos iguales, con los equipos y consumibles necesarios para las distintas noches del evento. Todos los efectos deberán ser seguros, ecológicos o de baja detonación, y operados por personal certificado en manejo de efectos especiales.	DÍAS	2

31	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, STREAMING Y REGISTRO DE MEMORIAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, TRANSMISIÓN DIGITAL, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DOCUMENTACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PROFESIONALES Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA OPERACIÓN DE CÁMARAS, REALIZACIÓN, FOTOGRAFÍA, STREAMING, REGISTRO DE AUDIO, EDICIÓN, SOCIAL MEDIA Y DEMÁS LABORES REQUERIDAS PARA LA COBERTURA DEL EVENTO. INCLUYE TRANSMISIÓN EN VIVO VÍA STREAMING A LAS REDES SOCIALES OFICIALES DURANTE LAS CUATRO (4) NOCHES DEL FESTIVAL, MEDIANTE SISTEMA MULTICÁMARA DE MÍNIMO CUATRO (4) CÁMARAS, CONSOLA DE VIDEO PROFESIONAL, PERSONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE ALTA VELOCIDAD DURANTE LOS CUATRO (4) DÍAS; REGISTRO AUDIOVISUAL DE PRESENTACIONES, CONCURSOS, FERIAS, EXPOSICIONES, BACKSTAGE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL, CON ENTREGA DE MEMORIAS EN MEDIO DIGITAL; PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE UN (1) VIDEO MEMORIA CON DURACIÓN ENTRE CINCO (5) Y DIEZ (10) MINUTOS, QUE RECOPILE LOS PRINCIPALES MOMENTOS DE LOS CUATRO (4) DÍAS E INCLUYA ENTREVISTAS Y TESTIMONIOS DE GANADORES, PARTICIPANTES, ARTISTAS, JURADOS, PÚBLICO ASISTENTE, ORGANIZADORES Y DEMÁS ACTORES REPRESENTATIVOS DEL EVENTO, DEBIDAMENTE EDITADO, MUSICALIZADO, TITULADO Y CON LA IDENTIDAD GRÁFICA OFICIAL DEL FESTIVAL; REGISTRO FOTOGRÁFICO PROFESIONAL DURANTE LOS CUATRO (4) DÍAS, CON ENTREGA DE MÍNIMO CINCUENTA (50) FOTOGRAFÍAS EDITADAS Y EN ALTA RESOLUCIÓN POR DÍA, PARA UN TOTAL MÍNIMO DE DOSCIENTAS (200) FOTOGRAFÍAS; COBERTURA AUDIOVISUAL DE BACKSTAGE, ENTREVISTAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; SERVICIO DE SOCIAL MEDIA CON GENERACIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE CONTENIDO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA PUBLICACIÓN EN TIEMPO REAL EN LAS REDES OFICIALES; Y APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN, REPRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN PANTALLAS, DISPOSITIVOS O MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPUESTOS POR LA ORGANIZACIÓN. TODO EL MATERIAL FINAL DEBERÁ SER ENTREGADO ORGANIZADO, IDENTIFICADO Y EN FORMATOS DIGITALES DE ALTA CALIDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	GLOBAL	1
PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD			

32	MONTAJE, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DESMONTAJE DE ESPACIOS PARA FERIA GASTRONÓMICA, FERIA ARTESANAL, EXPOSICIÓN DE ARTE Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DEL FINMUPA: COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN PREVIA DE LAS ESTRUCTURAS TIPO CARPA, MÓDULOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL FESTIVAL, LAS CUALES DEBERÁN QUEDAR COMPLETAMENTE INSTALADAS, ACONDICIONADAS Y OPERATIVAS ANTES DEL INICIO DE LA PROGRAMACIÓN, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN PREVIAMENTE APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; ASIMISMO, INCLUYE SU DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO, AJUSTES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EL DESMONTAJE Y RETIRO DE TODOS LOS ELEMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL FESTIVAL. PARA LA EXPOSICIÓN DE ARTE, DEBERÁ DISPONERSE UNA ESTRUCTURA RECTANGULAR DE MÍNIMO 4 M DE ANCHO X 10 M DE LARGO, O MEDIDA EQUIVALENTE QUE GARANTICE UN ÁREA AMPLIA Y CONTINUA DE EXHIBICIÓN, CON ILUMINACIÓN GENERAL CÁLIDA Y SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ILUMINACIÓN DE ACENTO MEDIANTE LUMINARIAS LED TIPO SPOT DIRECCIONABLES, PREFERIBLEMENTE SOBRE RIEL ELECTRIFICADO O SISTEMA EQUIVALENTE, QUE PERMITA ORIENTAR LOS PUNTOS DE LUZ HACIA LAS OBRAS EXPUESTAS; DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS DOS (2) MÓDULOS, PANELES O ESTRUCTURAS DE EXHIBICIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS, PUNTOS ELÉCTRICOS, CABLEADO Y CONEXIONES, MESAS O SUPERFICIES DE APOYO CUANDO SE REQUIERAN, ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN, SEÑALÉTICA O PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS OBRAS, ARTISTAS O EXPOSITORES Y PUNTOS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS. PARA LA FERIA ARTESANAL, DEBERÁ DISPONERSE UNA ESTRUCTURA RECTANGULAR CONTINUA O MODULAR QUE PERMITA LA ORGANIZACIÓN DE HASTA QUINCE (15) ESPACIOS INDIVIDUALES, CON ILUMINACIÓN CÁLIDA, PANELERÍA O DIVISIONES, UNA (1) MESA DE EXHIBICIÓN Y MÍNIMO DOS (2) SILLAS POR ARTESANO, ASÍ COMO MÍNIMO OCHO (8) PUNTOS ELÉCTRICOS, CON MULTITOMAS, EXTENSIONES Y CABLEADO SEGURO, DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE PARA GARANTIZAR COBERTURA ADECUADA DE LOS MÓDULOS; DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS AMBIENTACIÓN, DECORACIÓN, SEÑALÉTICA INDIVIDUAL CON EL NOMBRE DEL ARTESANO, EMPRENDIMIENTO O PRODUCTO EXHIBIDO Y PUNTOS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS. PARA LA FERIA GASTRONÓMICA, DEBERÁN INSTALARSE CARPAS O MÓDULOS INDIVIDUALES DE MÍNIMO 3 M X 3 M POR PARTICIPANTE, PUDIENDO EMPLEARSE ESTRUCTURAS DE HASTA 4 M X 4 M CUANDO LAS CONDICIONES DEL ESPACIO Y LA DISTRIBUCIÓN APROBADA POR LA SUPERVISIÓN LO	GLOBAL	1

PERMITAN, PARA ATENDER HASTA QUINCE (15) PARTICIPANTES, DISTRIBUIDOS EN ZONAS DIFERENCIADAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. CADA STAND O MÓDULO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN NEUTRA O BLANCA, UN (1) PUNTO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE CON MULTITOMA, EXTENSIONES Y CABLEADO REQUERIDO, UNA (1) MESA DE TRABAJO O EXHIBICIÓN, MÍNIMO DOS (2) SILLAS, UN (1) RECIPIENTE PARA RESIDUOS Y UN (1) PUNTO HIDRÁULICO INDIVIDUAL CON LAVAPLATOS O ÁREA DE LAVADO PROPIA, EVITANDO LA DEPENDENCIA DE PUNTOS COMUNALES; ASIMISMO, CADA MÓDULO DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VISIBLE DEL PARTICIPANTE, EMPRENDIMIENTO, ESTABLECIMIENTO O TIPO DE OFERTA GASTRONÓMICA. ADICIONALMENTE, EN LAS ÁREAS INTERMEDIAS O ISLAS DISPUESTAS ENTRE LAS ZONAS VERDES Y LOS CORREDORES DE ACCESO A LA CONCHA ACÚSTICA, DEBERÁN INSTALARSE MÍNIMO DOS (2) CARPAS O MÓDULOS POR CADA ISLA, DE MÍNIMO 3 M X 3 M, O DIMENSIÓN EQUIVALENTE SEGÚN EL ESPACIO DISPONIBLE Y LA DISTRIBUCIÓN APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ESTOS ESPACIOS PODRÁN DESTINARSE A SERVICIOS DE APOYO, ATENCIÓN INSTITUCIONAL, PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU, PRIMEROS AUXILIOS, NEGOCIOS VERDES, EMPRENDIMIENTOS U OTROS USOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. CADA CARPA O MÓDULO DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON ILUMINACIÓN, UN (1) PUNTO ELÉCTRICO CON MULTITOMA, EXTENSIONES Y CABLEADO SEGURO, UNA (1) MESA, MÍNIMO DOS (2) SILLAS, UN (1) RECIPIENTE PARA RESIDUOS Y SEÑALÉTICA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN EL USO ASIGNADO. COMO PARTE DE LA AMBIENTACIÓN Y PROMOCIÓN EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS DEL FESTIVAL, DEBERÁN SUMINISTRARSE E INSTALARSE QUINCE (15) PANELES VERTICALES DECORATIVOS Y PROMOCIONALES AUTOPORTANTES DE DOBLE CARA, DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 40 CM DE ANCHO X 150 CM DE ALTO, ELABORADOS CON ESTRUCTURA RÍGIDA EN MADERA, MDF, PERFILERÍA METÁLICA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, PROVISTOS DE BASE O SISTEMA DE SOPORTE QUE GARANTICE SU ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE SU INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN. CADA PANEL DEBERÁ CONTAR CON IMPRESIÓN GRÁFICA A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, INCORPORANDO DISEÑOS ALUSIVOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", PUDIENDO INCLUIR LA IMAGEN OFICIAL DEL FESTIVAL, LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, ELEMENTOS MUSICALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS, AMAZÓNICOS Y/O DEMÁS COMPONENTES VISUALES O PROMOCIONALES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. LOS DISEÑOS PODRÁN SER DIFERENCIADOS ENTRE LOS QUINCE (15) PANELES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE AMBIENTACIÓN Y PROMOCIÓN.		

	LA COMPOSICIÓN GRÁFICA, CONTENIDOS, IMÁGENES, TEXTOS, LOGOTIPOS, DISEÑOS Y ARTES FINALES DE CADA PANEL DEBERÁN CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES QUE SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN HASTA OBTENER LA APROBACIÓN DEL ARTE FINAL. LOS PANELES DEBERÁN SER AUTOPORTANTES, ESTABLES Y REMOVIBLES, Y SU INSTALACIÓN NO PODRÁ GENERAR PERFORACIONES, ADHESIONES PERMANENTES NI AFECTACIONES SOBRE COLUMNAS, MUROS, PISOS U OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LUGARES EN LOS QUE SEAN DISPUESTOS. SU UBICACIÓN SERÁ DEFINIDA Y/O APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN, AMBIENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL FESTIVAL. EL SUMINISTRO DE ESTOS ELEMENTOS DEBERÁ INCLUIR DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE ARTES, ESTRUCTURA, IMPRESIÓN POR AMBAS CARAS, ACABADOS, BASES O ELEMENTOS DE SOPORTE, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, UBICACIÓN, AJUSTES, DESMONTAJE Y RETIRO. TODA LA INSTALACIÓN DEBERÁ INCLUIR ESTRUCTURAS, MOBILIARIO, PANELES DECORATIVOS Y PROMOCIONALES, CABLEADO, CONEXIONES, FIJACIONES, ILUMINACIÓN, DECORACIÓN, SEÑALÉTICA, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, AJUSTES, DESMONTAJE, RETIRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ORDENADA, FUNCIONAL, SEGURA Y VISUALMENTE COHERENTE CON LA IMAGEN E IDENTIDAD CULTURAL DEL FESTIVAL.			
DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ESCENOGRAFÍA				

33	DECORACIÓN ARTÍSTICA, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIOS DEL FINMUPA: COMPRENDE LA INTERVENCIÓN PICTÓRICA, ORNAMENTACIÓN, DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL – CONCHA ACÚSTICA, SUS ÁREAS EXTERNAS, ZONAS COMUNES, PALCOS, FRONT OF HOUSE – FOH, PALCO DE JURADOS, FERIA ARTESANAL, FERIA GASTRONÓMICA, EXPOSICIÓN DE ARTE, ESPACIOS DESTINADOS A NEGOCIOS VERDES, CARPAS O MÓDULOS UBICADOS EN LAS ISLAS Y DEMÁS ÁREAS COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LA AMBIENTACIÓN DEBERÁ GUARDAR COHERENCIA CON LA IDENTIDAD CULTURAL AMAZÓNICA, EL CONCEPTO ARTÍSTICO Y LA IMAGEN OFICIAL DE LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL, EMPLEANDO MATERIALES, ELEMENTOS DECORATIVOS, TELAS, CORTINAS, MOBILIARIO Y DEMÁS RECURSOS ADECUADOS PARA LAS CONDICIONES DEL LUGAR.** EN LOS CAMERINOS DE LA CONCHA ACÚSTICA DEBERÁ DISPONERSE MOBILIARIO PARA DESCANSO, MEDIANTE SILLAS, SILLONES, BUTACONES O ELEMENTOS EQUIVALENTES, MÍNIMO UN (1) VENTILADOR POR CADA CAMERINO, UN (1) RECIPIENTE PARA RESIDUOS, CORTINAS O TELAS DECORATIVAS Y ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN; LA ZONA COMÚN O DE MAYOR CAPACIDAD DEBERÁ CONTAR ADICIONALMENTE CON MÍNIMO UN (1) VENTILADOR, SILLAS, MESAS PLEGABLES Y MOBILIARIO ACORDE CON SU USO. EL PALCO DE JURADOS, UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL FOH, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA (1) MESA, CUATRO (4) SILLAS CÓMODAS O TIPO SILLÓN, ELEMENTOS DECORATIVOS, IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO Y DEMÁS MOBILIARIO NECESARIO PARA GARANTIZAR PRESENTACIÓN, CONFORT Y FUNCIONALIDAD. LOS DEMÁS PALCOS DEBERÁN CONTAR CON AMBIENTACIÓN VISUAL, ELEMENTOS TEXTILES O DECORATIVOS, MOBILIARIO ORGANIZADO E IDENTIFICACIÓN CUANDO CORRESPONDA; EL FOH DEBERÁ CONTAR CON ACABADOS Y ELEMENTOS DE PRESENTACIÓN QUE PERMITAN INTEGRAR VISUALMENTE LA ESTRUCTURA CON LA IMAGEN GENERAL DEL FESTIVAL, SIN INTERFERIR CON SU OPERACIÓN TÉCNICA.** PARA LA FERIA ARTESANAL, LA AMBIENTACIÓN DEBERÁ INCORPORAR ELEMENTOS DECORATIVOS DE IDENTIDAD AMAZÓNICA, SEÑALÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE CADA ARTESANO O EMPRENDIMIENTO, TELAS, PIEZAS GRÁFICAS O RECURSOS ORNAMENTALES QUE REALCEN LOS PRODUCTOS EXPUESTOS Y MANTENGAN UNA PRESENTACIÓN UNIFORME DE LOS MÓDULOS. PARA LA FERIA GASTRONÓMICA, DEBERÁ INCLUIRSE AMBIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DIFERENCIADA DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, SEÑALÉTICA DE CADA PARTICIPANTE O EMPRENDIMIENTO, ELEMENTOS GRÁFICOS Y DECORATIVOS RESISTENTES Y DE FÁCIL	GLOBAL	1

LIMPIEZA, SIN OBSTRUIR LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN, ATENCIÓN O CIRCULACIÓN. PARA LA EXPOSICIÓN DE ARTE, LA AMBIENTACIÓN DEBERÁ RESPONDER A UN CONCEPTO TIPO GALERÍA TEMPORAL, CON ELEMENTOS SOBRIOS QUE NO COMPITAN VISUALMENTE CON LAS OBRAS, PANELES O MÓDULOS DE EXHIBICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS Y OBRAS, TELAS O RECURSOS DECORATIVOS Y APOYO VISUAL COHERENTE CON LA ILUMINACIÓN DE ACENTO DISPUESTA PARA LA MUESTRA.** PARA LOS ESPACIOS DE NEGOCIOS VERDES, DEBERÁ DISPONERSE AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS ALUSIVOS A SOSTENIBILIDAD, BIODIVERSIDAD, PRODUCCIÓN LOCAL E IDENTIDAD AMAZÓNICA, INCLUYENDO IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y PRESENTACIÓN ORGANIZADA DE PRODUCTOS. LAS CARPAS O MÓDULOS UBICADOS EN LAS ISLAS DEBERÁN CONTAR CON AMBIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN SEGÚN SU DESTINACIÓN —PMU, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN INSTITUCIONAL, NEGOCIOS VERDES, EMPRENDIMIENTOS U OTROS USOS—, MEDIANTE SEÑALÉTICA VISIBLE, ELEMENTOS GRÁFICOS, TEXTILES O DECORATIVOS ACORDES CON LA FUNCIÓN ASIGNADA, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN INTEGRADA CON EL RESTO DEL FESTIVAL. LA DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES, UBICACIÓN DEL MOBILIARIO, PALETA DE COLORES, ELEMENTOS DECORATIVOS Y DISEÑO GENERAL DE CADA ESPACIO DEBERÁN SER PRESENTADOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU INSTALACIÓN.		

34	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERIOR DE LA CONCHA ACÚSTICA PREVIO AL DESARROLLO DEL FINMUPA: COMPRENDE LA INTERVENCIÓN PREVIA DE LOS ESPACIOS INTERNOS DE LA CONCHA ACÚSTICA PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, LIMPIEZA Y PRESENTACIÓN ANTES DEL INICIO DEL FESTIVAL, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE SECCIONES DE CIELO RASO SUELTAS, DETERIORADAS, FRACTURADAS O EN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO; LIMPIEZA PROFUNDA DE CIELOS RASOS, MUROS Y PAREDES, RETIRO DE SUCIEDAD, MANCHAS, POLVO Y RESIDUOS, Y RESANE DE IMPERFECCIONES VISIBLES; ASÍ COMO LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS BAÑOS QUE PRESENTEN FALLAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO SANITARIOS QUE NO DESCARGUEN CORRECTAMENTE, CONEXIONES, ACCESORIOS Y DEMÁS AJUSTES MENORES REQUERIDOS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS, DEJANDO LOS ESPACIOS COMPLETAMENTE ADECUADOS, LIMPIOS, SEGUROS Y FUNCIONALES ANTES DEL INICIO DEL FESTIVAL. LAS ÁREAS, CANTIDADES, MATERIALES Y ALCANCE DEFINITIVO DE LAS INTERVENCIONES DEBERÁN SER VERIFICADOS EN SITIO Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	GLOBAL	1

35	MONTAJE, ADECUACIÓN Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA TEMPORAL PARA PALCOS, FRONT OF HOUSE – FOH Y PLATAFORMA FRONTAL DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL FINMUPA: COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO Y DESMONTAJE DE LAS ESTRUCTURAS TEMPORALES REQUERIDAS EN LA CONCHA ACÚSTICA PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", DE ACUERDO CON LOS PLANOS, DISTRIBUCIÓN Y LINEAMIENTOS APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LAS MEDIDAS, ALTURAS, UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ORIENTACIÓN, ACCESOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE CADA ESTRUCTURA DEBERÁN SER VERIFICADAS EN SITIO Y APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE INICIAR SU FABRICACIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, SIN QUE EL CONTRATISTA PUEDA MODIFICARLAS O DEFINIRLAS UNILATERALMENTE.INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS PALCOS LATERALES EN ESTRUCTURA DE MADERA, CON PISO FIRME, NIVELADO Y RESISTENTE, CUBIERTA O TECHO IMPERMEABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA	GLOBAL	1

Y A LAS CONDICIONES DE INTEMPERIE, CON ADECUADA PENDIENTE Y EVACUACIÓN DE AGUAS QUE EVITE FILTRACIONES O INGRESO DE AGUA A LAS ÁREAS OCUPADAS, CERRAMIENTOS LATERALES Y POSTERIORES, ACCESOS, BARANDAS O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ADECUADA PRESENTACIÓN, CONFORME A LAS MEDIDAS Y DISTRIBUCIÓN PREVIAMENTE APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN.INCLUYE ADEMÁS UNA ESTRUCTURA CENTRAL TIPO FRONT OF HOUSE – FOH DE DOS (2) NIVELES. EL PRIMER NIVEL ESTARÁ DESTINADO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA CONSOLAS, EQUIPOS, PERSONAL TÉCNICO Y OPERACIÓN DE SONIDO, VIDEO E ILUMINACIÓN, ASÍ COMO INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TOMACORRIENTES, PUNTOS DE ENERGÍA, CABLEADO, PROTECCIONES Y CONEXIONES REQUERIDAS. EL SEGUNDO NIVEL ESTARÁ DESTINADO A PALCO DE JURADOS Y DEBERÁ CONTAR CON PISO FIRME Y NIVELADO, CUBIERTA IMPERMEABLE QUE GARANTICE PROTECCIÓN EFECTIVA FRENTE A LA LLUVIA, CERRAMIENTOS, BARANDAS, ACCESO SEGURO, ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES, MOBILIARIO Y CONDICIONES ADECUADAS DE VISIBILIDAD, SEGURIDAD Y CONFORT. LAS DIMENSIONES, ALTURAS, CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y UBICACIÓN DEL FOH DEBERÁN SER APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.ASIMISMO, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA TEMPORAL FRENTE A LA CONCHA ACÚSTICA, DEBIDAMENTE NIVELADA, ESTABLE, RESISTENTE Y SEGURA, CUYA FORMA, DIMENSIONES, ALTURA, UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN AJUSTARSE AL ESPACIO DISPONIBLE Y SER APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU EJECUCIÓN.TODAS LAS ESTRUCTURAS DEBERÁN INCLUIR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ANCLAJE, FIJACIÓN, CUBIERTAS IMPERMEABLES DONDE CORRESPONDA, PROTECCIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ACCESOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, Y DEBERÁN QUEDAR COMPLETAMENTE INSTALADAS, SEGURAS Y OPERATIVAS ANTES DEL INICIO DEL FESTIVAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES, CORRECCIONES Y MANTENIMIENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL DESMONTAJE Y RETIRO TOTAL DE LOS ELEMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL FESTIVAL.		

VESTUARIO Y OTROS

36	SUMINISTRO DE CAMISETAS CUELLO REDONDO, CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLIÉSTER, APTA PARA SUBLIMACIÓN, CON IMPRESIÓN INTEGRAL A FULL COLOR, DISEÑO ALUSIVO AL FESTIVAL Y APLICACIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES. LA IMPRESIÓN DEBERÁ SER NÍTIDA, UNIFORME Y DE ALTA CALIDAD, SIN MANCHAS, DESFASES NI DECOLORACIÓN PREMATURA. LAS PRENDAS DEBERÁN CONTAR CON MANGA CORTA, COSTURAS FIRMES Y BUENOS ACABADOS. LAS TALLAS, COLORES Y DISEÑO FINAL SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD	350
37	SUMINISTRO DE TARJETA DE INVITACIÓN INSTITUCIONAL CON SOBRE PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", IMPRESA A FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE, OPALINA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON GRAMAJE MÍNIMO DE 250 G, EN TAMAÑO APROXIMADO DE 15 CM X 21 CM O FORMATO EQUIVALENTE. CADA INVITACIÓN DEBERÁ INCLUIR SOBRE INDIVIDUAL EN PAPEL DE BUENA CALIDAD, DE DIMENSIÓN ACORDE CON LA TARJETA, CON DISEÑO, IMPRESIÓN, LOGO, ELEMENTO GRÁFICO O IDENTIDAD VISUAL DEL FESTIVAL, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LA TARJETA DEBERÁ INCORPORAR LA IMAGEN OFICIAL, LOGOS INSTITUCIONALES, ELEMENTOS GRÁFICOS DE LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL Y LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL INVITADO, FECHA, HORA, LUGAR Y DEMÁS DATOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN. TANTO LA INVITACIÓN COMO EL SOBRE DEBERÁN PRESENTAR ACABADOS DE BUENA CALIDAD, CORTES UNIFORMES, IMPRESIÓN NÍTIDA Y PRESENTACIÓN FORMAL. EL DISEÑO, MATERIAL, COLORES, CONTENIDO Y ARTE FINAL DE AMBOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN ANTES DE SU PRODUCCIÓN.	UNIDAD	50

38	SUMINISTRO DE FLYERS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 150 GRAMOS O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, EN TAMAÑO APROXIMADO DE 14 CM X 21 CM (MEDIA CARTA) O DIMENSIÓN EQUIVALENTE. DEBERÁN CONTENER LA IMAGEN OFICIAL DE LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL, FECHAS, LUGAR, INFORMACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y/O CONTENIDO PROMOCIONAL, LOGOS INSTITUCIONALES Y, CUANDO CORRESPONDA, LOGOS DE PATROCINADORES. LA IMPRESIÓN DEBERÁ PRESENTAR BUENA DEFINICIÓN, NITIDEZ, FIDELIDAD DE COLOR Y ACABADOS UNIFORMES, SIN MANCHAS, CORTES IRREGULARES O DEFECTOS VISIBLES. EL DISEÑO, CONTENIDO, DISTRIBUCIÓN DE LOGOS, DIMENSIONES Y ARTE FINAL DEBERÁN SER DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU IMPRESIÓN.	UNIDAD	450
39	SUMINISTRO DE PULSERAS PROMOCIONALES ALUSIVAS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", ELABORADAS EN MATERIAL TEXTIL DE BUENA CALIDAD, IMPRESA, INCLUYENDO NOMBRE DEL FESTIVAL, LOGOS, ELEMENTOS GRÁFICOS Y/O IDENTIDAD VISUAL DE LA VERSIÓN VIGENTE. LAS PULSERAS DEBERÁN PRESENTAR ACABADOS DE CALIDAD INDUSTRIAL, CON CORTES UNIFORMES Y PRECISOS, BORDES BIEN TERMINADOS, SIN DESHILACHADOS, MANCHAS, IRREGULARIDADES O DEFECTOS VISIBLES, Y CON BUENA DEFINICIÓN, NITIDEZ Y DURABILIDAD DE LOS TEXTOS, FIGURAS Y COLORES. DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA DE CIERRE O AJUSTE RESISTENTE. EL MATERIAL, DIMENSIONES, COLORES, TÉCNICA DE PERSONALIZACIÓN, TIPO DE CIERRE Y ARTE FINAL DEBERÁN SER DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU PRODUCCIÓN.	UNIDAD	3000

40	SUMINISTRO DE ESCARAPELA TIPO PERIODISTA PARA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", COMPUESTA POR CINTA EN TELA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOS E IDENTIDAD GRÁFICA OFICIAL DEL FESTIVAL, ESTUCHE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE APROXIMADAMENTE 11 CM X 15 CM Y TARJETA INFORMATIVA IMPRESA. LA TARJETA DEBERÁ INCLUIR CAMPOS PREIMPRESOS PARA "NOMBRE", "FUNCIÓN" Y/O "DEPENDENCIA", DEJANDO LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES EN BLANCO PARA SU DILIGENCIAMIENTO POSTERIOR POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. DEBERÁ INCLUIR CINTA CON SISTEMA DE SUJECIÓN RESISTENTE Y EL DISEÑO FINAL DEBERÁ GUARDAR COHERENCIA CON LA IMAGEN OFICIAL DE LA VERSIÓN VIGENTE DEL FESTIVAL Y CONTAR CON APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU PRODUCCIÓN.	UNIDAD	50
TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN			
41	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA TRES (3) JURADOS por 4 noches, UN (1) HOMENAJEADO Y UN (1) REPRESENTANTE DEL HOMENAJEADO por 1 noche DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO". EN HABITACIONES INDIVIDUALES TIPO SUITE O CATEGORÍA EQUIVALENTE, UNA (1) HABITACIÓN POR HUÉSPED. CADA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISOR Y DEMÁS CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT, ASEO Y SEGURIDAD. EL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE RESTAURANTE Y/O BAR, INCLUIR DESAYUNO DIARIO PARA CADA HUÉSPED Y ESTAR UBICADO PREFERIBLEMENTE EN UN SECTOR CERCANO AL LUGAR PRINCIPAL DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL O QUE GARANTICE FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS AL HOSPEDAJE DURANTE EL PERIODO CONTRATADO. ademas incluye desayuno, aluerzo y cena a la carta.	PERSONA/NOCHE	14

42	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CONCURSANTES Y PARTICIPANTES DEL FESTIVAL, EN LAS CATEGORÍAS DE MURGAS MAYORES, INTÉRPRETE INTERNACIONAL, AUTOR Y COMPOSITOR Y DEMÁS MODALIDADES QUE REQUIERAN ALOJAMIENTO, PROVENIENTES DE PERÚ, BRASIL Y, PARA EL CASO DE COLOMBIA, PARTICIPANTES CON LUGAR DE RESIDENCIA FUERA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, INCLUYENDO PUERTO NARIÑO, COMUNIDADES DEL RÍO AMAZONAS COMO MACEDONIA, ARARA, NAZARETH, SAN FRANCISCO, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO PARTICIPANTES PROCEDENTES DE OTROS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS O TERRITORIOS DEL PAÍS. EL SERVICIO COMPRENDE HOSPEDAJE POR HASTA CINCO (5) NOCHES, EN ACOMODACIÓN SENCILLA, CON DESAYUNO DIARIO INCLUIDO, EN ESTABLECIMIENTOS QUE GARANTICEN CONDICIONES ADECUADAS DE ASEO, SEGURIDAD, CONFORT Y ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS. LA ASIGNACIÓN DE LOS CUPOS, NÚMERO DE NOCHES Y BENEFICIARIOS SERÁ DEFINIDA PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN, PROCEDENCIA Y NECESIDADES DEL FESTIVAL. (participantes: 10 de peru, 5 de brasil (atalaya, benjamin), 4 grupos de 8 integrantes para murgas rio; 3 grupos de experiencia sonora mayores de 12 miembros rio) y 3 grupos juvenil de 10 miembros rio, por 4 noches) . Y 15 integrantes de grupon de danzas de Ticoya) por 1 noche.	PERSONA/NOCHE	467
43	TRANSPORTE AÉREO NACIONAL: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES EN MODALIDAD DE TARIFA PLENA (FULL) O EQUIVALENTE, PARA LOS TRES (3) JURADOS, UN (1) HOMENAJEADO Y UN (1) REPRESENTANTE DEL HOMENAJEADO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO", CON ORIGEN Y DESTINO VARIABLE SEGÚN EL LUGAR DE PROCEDENCIA DE CADA BENEFICIARIO, EN LA RUTA ORIGEN NACIONAL/ – LETICIA – DESTINO NACIONAL/, IDA Y RETORNO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA CONFORME A LAS CONDICIONES DE LA TARIFA CONTRATADA, FLEXIBILIDAD PARA CAMBIOS DE FECHA, HORARIO Y DEMÁS AJUSTES PERMITIDOS POR LA TARIFA, TENIENDO EN CUENTA LA TEMPORADA ALTA DECEMBRINA; ASIGNACIÓN DE VUELOS EN HORARIOS QUE GARANTICEN LA LLEGADA OPORTUNA Y PERMANENCIA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL FESTIVAL; EMISIÓN DE TIQUETES ELECTRÓNICOS, RESERVAS Y VERIFICACIÓN PREVIA DE ITINERARIOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU EXPEDICIÓN DEFINITIVA.	UNIDAD	5

44	APOYO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE AGRUPACIONES, PARTICIPANTES EN LA CATEGORIA JUVENIL Y GRUPO DE DANZAS PROCEDENTES DE COMUNIDADES DEL RÍO AMAZONAS QUE PARTICIPEN EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO": COMPRENDE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE IDA Y REGRESO RUTA DESDE PUERTO NARIÑO LETICIA PUERTO NARIÑO, DEFINIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL. EL APOYO SE PRESTARÁ DE ACUERDO CON LA COMUNIDAD DE PROCEDENCIA, DISTANCIA, NÚMERO DE PARTICIPANTES, DISPONIBILIDAD DE EMBARCACIONES Y REQUERIMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PUDIENDO COMPRENDER COMUNIDADES COMO PUERTO NARIÑO.	GLOBAL	50
45	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO Y RURAL DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL, MEDIANTE VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y CON PÓLIZAS VIGENTES DE SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. INCLUYE: TRASLADOS DE ARTISTAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, CONCURSANTES, JURADOS, GRUPOS DE DANZA Y AGRUPACIONES MUSICALES. RUTAS PROGRAMADAS: AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO, MALECÓN – HOTEL – MALECÓN, HOTEL – CONCHA ACÚSTICA – HOTEL, FECHAS DE OPERACIÓN: DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2026. VEHÍCULOS DE APOYO: BUSES, VANS Y CAMIONETAS DE SERVICIO ESPECIAL, CON CAPACIDAD ACORDE AL NÚMERO DE PASAJEROS Y SUS EQUIPOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR: CONDUCTORES CAPACITADOS, CON LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. COORDINACIÓN LOGÍSTICA DE HORARIOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO SEGÚN PROGRAMACIÓN OFICIAL. CONTROL DE ASISTENCIA Y TRAZABILIDAD DE LOS DESPLAZAMIENTOS. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD VIAL Y PROTOCOLOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y EQUIPAJES.	DÍAS	4
46	HIDRATACIÒN: AGUA EN BOTELLA PET 300 ML *12UNIDADES	PACAS	40

47	SUMINISTRO DE GASEOSA EN PRESENTACIÓN PERSONAL, EN BOTELLA PET INDIVIDUAL DE MÍNIMO 250 ML Y HASTA 400 ML, DEBIDAMENTE SELLADA, CON ROTULADO VISIBLE, FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE Y EN ADECUADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE E HIGIENE. LOS SABORES Y CANTIDADES SERÁN DEFINIDOS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA "EL PIRARUCÚ DE ORO". EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE EN LOS LUGARES, FECHAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	200
48	AGUA EN BOLSA 400ML *50 UNIDADES	PACAS	100
PLAN DE CONTINGENCIA			
49	PLAN DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL EVENTO DURANTE LAS 4 NOCHES DEL FESTIVAL: SE REQUIERE INSTALACIÓN DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO, INSTALACIÓN DEL MEC, SE CONTARÁ CON UN COORDINADOR GENERAL DEL PLAN, COORDINADORES OPERATIVOS EN EL SITIO, COORDINADOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR LOGÍSTICO Y COORDINADOR SOCORRISTA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL TERRENO.	UNIDAD	1

Nota: La supervisión del contrato se reserva la facultad de modificar las cantidades de bienes o servicios inicialmente establecidas en los listados contractuales, ya sea mediante su aumento, disminución y/o compensación entre ítems, conforme a las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichas variaciones podrán efectuarse siempre que:

- No se modifiquen los precios unitarios previamente pactados;
- La compensación o ajuste se realice dentro del mismo rubro presupuestal, sin generar afectaciones adicionales al presupuesto total del contrato;
- Y exista constancia expresa y debidamente justificada del ajuste, mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En ningún caso las modificaciones que se deriven de lo anterior podrán implicar incremento del valor total del contrato ni del valor correspondiente a cada ítem.

3. OBJETO DE ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de las empresas que ofrecen los servicios requeridos en el Departamento del Amazonas, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Gobernación del Amazonas.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso

de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

En este contexto, el estudio busca establecer una comprensión integral del mercado proveedor en cuanto a la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos culturales, las condiciones de oferta y demanda, los estándares técnicos y normativos aplicables, así como los factores económicos y operativos que inciden en la selección, adquisición e implementación de los bienes y servicios requeridos.

3.1 Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega.

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Desarrollo Institucional procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el estudio anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple el servicio cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVI DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO"."**, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo

establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **"CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO"."**, se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC (CLASE)	PRODUCTO
1	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
2	49101700	Premios
3	80141900	Ferias y exposiciones comerciales
4	82101500	Publicidad impresa
5	86101700	Servicios de capacitación vocacional y técnica
6	90101600	Servicios de banquetes y catering
7	90101700	Servicios de cafetería
8	90111500	Hoteles, moteles y pensiones
9	90151800	Servicios de organización y asistencia de eventos
10	93141700	Cultura

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas:

a) ***Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC* 45111500, 49101700, 80141900, 82101500, 86101700, 90101600, 90101700, 90111500, 90151800 y 93141700),** esta búsqueda arrojó como resultado la información de **65** empresas vigentes al 25 de diciembre de 2025.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

ITEM	NOMBRE	NIT	45111 5	49101 7	80141 9	82101 5	86101 7	90101 6	90101 7	90111 5	90151 8	93141 7
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260				X		X		X		X
2	AHUE CARIJONA MARIA MAGDALENA	401785484		X	X	X						
3	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623						X				
4	ALISHA S.A.S.	9015737992	X	X		X	X	X	X	X	X	X
5	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251	X		X			X		X		
6	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	X		X	X		X		X		
7	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X	X	X	X		X	X		X	X
8	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319				X		X		X		
9	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE -	9015449963					X					

	ADI SAS ESP											
10	AMAZONAS DIGITAL S.A.S.	9017111767					X					
11	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	X	X				X	X	X	X	X
12	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	X	X	X		X	X	X	X		X
13	B&D INVERSIONES SAS	9012244241				X		X			X	
14	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370		X				X	X			
15	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	X	X	X	X	X	X	X	X		X
16	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	9017405462		X								
17	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	X	X		X		X	X	X		X
18	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402								X		
19	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268				X		X				
20	CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL	11212077316				X						X
21	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437		X								X
22	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176		X	X	X		X	X		X	
23	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	X	X		X		X	X	X		X
24	FANTASTICA INTERNACIONAL COMUNICACIONES S.A.S.	9019123995				X						
25	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	X			X	X	X	X			X
65	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	9013245801							X			X
26	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS	9003209968						X				
27	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	X	X		X	X	X	X	X		
28	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	X			X	X	X	X			X
29	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	X	X		X		X	X			
30	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565617				X						X
31	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	X	X		X		X	X	X	X	X
32	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123		X	X			X	X		X	
33	INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACION S.A.S.	9018036036					X					
34	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	X		X	X		X	X	X	X	X
35	INVERSIONES BRITO S.A.S	8380004676				X			X			
36	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018260580	X					X	X			
37	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	X	X		X		X	X	X		X
38	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X	X	X	X	X	X	X		X
39	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	9014674307	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083								X		
40	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558		X	X	X		X	X	X		
41	LUIS GREGORIO GASPAR SUAREZ	11222663720				X						
42	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNAVA S.A.S.	9019590401						X	X	X		

43	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756					X	X	X	X	X	X
44	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	797228230				X						
45	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	X		X	X	X	X	X	X	X	
46	PATIA SANABRIA EFRAIN JOSE	125616482	X									
47	PINEDA GUERRA JOHNNY ALEJANDRO	10184029781				X		X				
48	PLANETOUR SAS	9006163430			X			X		X	X	
49	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEA S.A.S	9012656829			X							
50	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	9013248614				X		X				
51	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600		X	X	X	X	X	X		X	X
52	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	9014440874		X	X	X						
53	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141						X	X			X
54	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X	X	X	X	X	X		X
55	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.	9016612025					X					
56	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891						X	X	X		
57	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895				X		X	X	X		X
58	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774					X		X	X		
59	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511						X		X		
60	VERDE S.A.S	9015700493	X			X	X	X	X			
61	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202				X		X	X	X		X
62	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430			X			X		X	X	X
63	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311			X			X				
64	YASHIR RODRIGUEZ SALAZAR	11212065354	X									

3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[1]

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

[1] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[2]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se *considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[3]

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra[4].

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	1,58	0,52	0	0,23	0,11
2	AHUE CARIJONA MARIA MAGDALENA	401785484	9,86	0,15	8,59	0,09	0,08
3	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623	71,05	0,19	1,52	0,08	0,06
4	ALISHA S.A.S.	9015737992	69	0,01	86,94	0,1	0,22
5	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
6	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	1,44	0,51	0	0,22	0,11
7	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	0	0	0	0,85	0,85
8	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
9	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP	9015449963	8,9	0,97	0	0,16	0
10	AMAZONAS DIGITAL S.A.S.	9017111767	4,98	0,18	0	0,22	0,18
11	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	149,88	0	11,91	0,33	0,33
12	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	0	0	998	0	0
13	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	0	0	0	0,22	0,22
14	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	7,82	0,08	0	0,5	0,46
15	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	0	0	998	0	0
16	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	9017405462	0	0	0	0	0
17	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	24,03	0,03	0	0,5	0,48

18	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	9,03	0,08	0	0,5	0,46
66	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402	19,09	0,04	2.982,24	0,32	0,31
19	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	29,07	0,6	-1,03	0	0
20	CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL	11212077316	12,81	0,03	0	0,81	0,78
21	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
22	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	13,23	0,07	863,06	0,86	0,8
23	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	5,98	0,04	0	0,82	0,79
24	FANTASTICA INTERNACIONAL COMUNICACIONES S.A.S.	9019123995	0	0	998	0	0
25	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	3,71	0,12	5,7	0,14	0,12
65	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	9013245801	23,36	0,02	0	0,01	0,01
26	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS	9003209968	19,71	0,03	0	0,17	0,17
27	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	0	0	998	0	0
28	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
29	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	42,61	0,02	0	0,77	0,75
30	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565617	12,14	0,84	0	0,11	0,01
31	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	110,49	0	0	0,22	0,22
32	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123	1,11	0,45	12,47	0,11	0,06
33	INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACION S.A.S.	9018036036	6	0,1	3,17	0,26	0,23
34	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	4.300,00	0	344,13	0,48	0,48
35	INVERSIONES BRITO S.A.S	8380004676	44,08	0,05	13,29	0,08	0,08
36	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018260580	106,09	0	0	0,01	0,01
37	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
38	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	40,36	0,02	0	0,37	0,36
39	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	9014674307	5,5	0,19	255,82	0,09	0,07
67	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083	85,86	0,01	0	0,3	0,29
40	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	64,72	0,01	0	0,38	0,38
41	LUIS GREGORIO GASPAR SUAREZ	11222663720	0	0	0	0	0
42	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNAVA S.A.S.	9019590401	0	0	998	0	0
43	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
44	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	797228230	2,52	0,29	5,69	0,43	0,3
45	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	65,12	0,01	0	0,58	0,57
46	PATIA SANABRIA EFRAIN JOSE	125616482	0,34	0,45	0	0,39	0,21
47	PINEDA GUERRA JOHNNY ALEJANDRO	10184029781	801,26	0,03	38,52	0,66	0,63
48	PLANETOUR SAS	9006163430	9,27	0,11	150,56	0,32	0,28
49	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEA S.A.S	9012656829	53,4	0,01	5.237,72	0,53	0,52
50	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	9013248614	158,32	0	0	0,05	0,05
51	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	36,35	0,02	5.175,12	2,28	2,22

52	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	9014440874	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
53	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	12,29	0,35	0	0,03	0,02
54	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
55	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.	9016612025	0,34	0,35	16,81	0,13	0,08
56	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	14,94	0,06	0	0,21	0,2
57	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895	60,39	0,05	53,73	0,2	0,19
58	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	5,93	0,12	0	0,15	0,13
59	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	8,43	0,34	0	0,16	0,1
60	VERDE S.A.S	9015700493	10,14	0,09	0	0,12	0,11
61	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	53,69	0,31	0	0,46	0,31
62	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	62,04	0	411,86	0,23	0,23
63	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	18,57	0,05	124,38	0,36	0,34
64	YASHIR RODRIGUEZ SALAZAR	11212065354	7,73	0,05	43,82	0,38	0,36
	PROMEDIO		101,297	0,14	314,715	0,31	0,28
	MEDIANA		78,000	0,008	3,170	0,200	0,190

3.3. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece disposiciones orientadas a promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas. En concordancia con lo anterior, las entidades estatales deben identificar, en el análisis del sector, las MIPYMES que puedan ser potenciales proveedoras directas o indirectas del objeto contractual, con el propósito de promover y facilitar su participación en los procesos de contratación pública.

Para determinar el tamaño empresarial en Colombia, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019. De acuerdo con esta normativa, la clasificación empresarial se determina a partir de los ingresos por actividades ordinarias anuales, teniendo en cuenta el sector económico al que pertenece la empresa.

Sector económico	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT (hasta $1.234.088.562)	Superior a 23.563 UVT y hasta 204.995 UVT (más de $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130)	Superior a 204.995 UVT y hasta 1.736.565 UVT (más de $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310)

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT (hasta $1.727.713.512)	Superior a 32.988 UVT y hasta 131.951 UVT (más de $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674)	Superior a 131.951 UVT y hasta 483.034 UVT (más de $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716)
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT (hasta $2.344.731.606)	Superior a 44.769 UVT y hasta 431.196 UVT (más de $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304)	Superior a 431.196 UVT y hasta 2.160.692 UVT (más de $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808)

Nota: Para la vigencia 2026, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) en Colombia es de cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374), de conformidad con la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)..

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MiPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento del Amazonas.

3.4. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

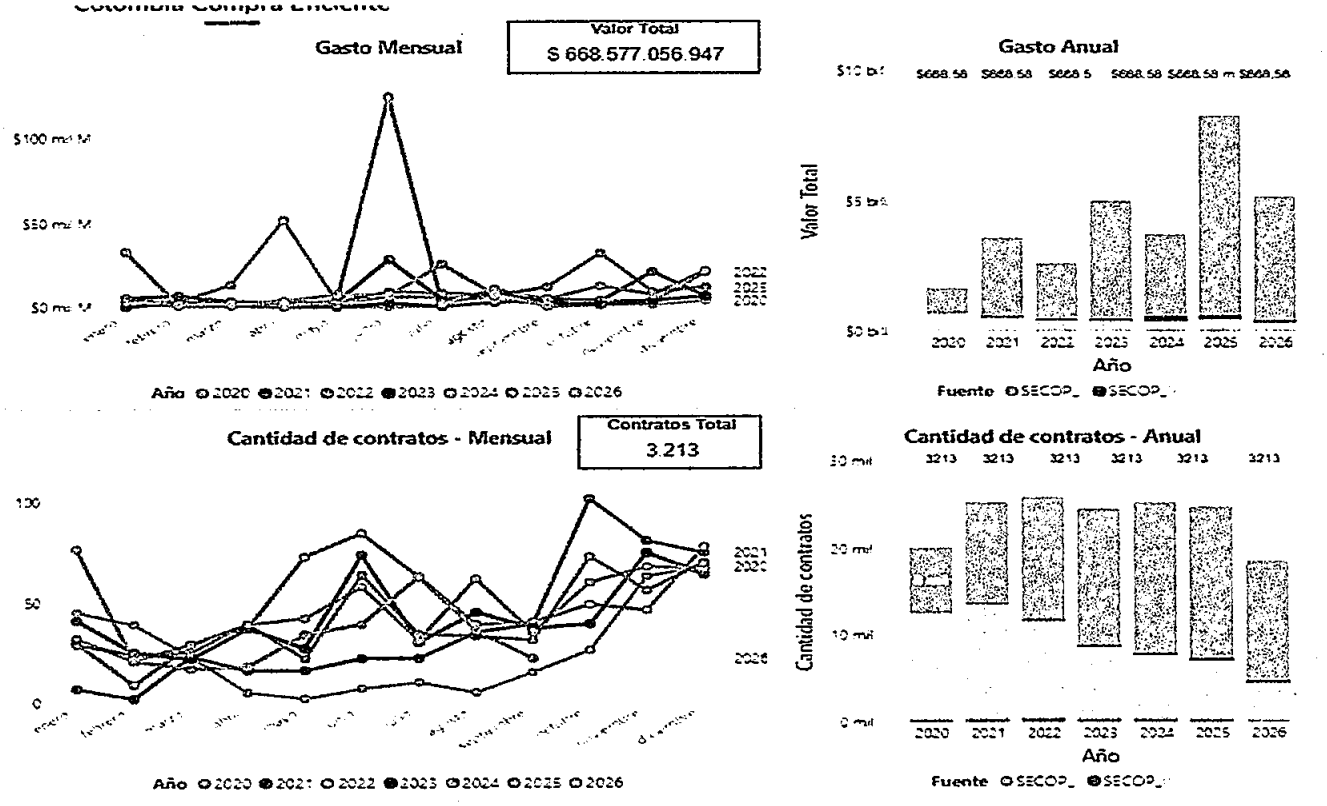
El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

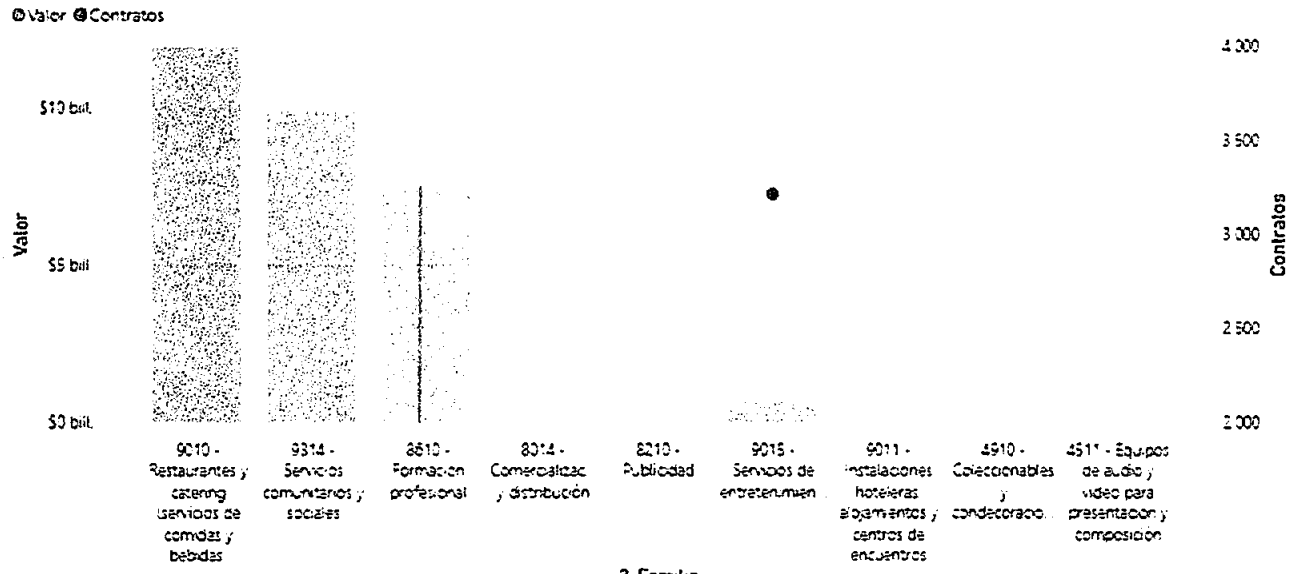
Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **"CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO".".**

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

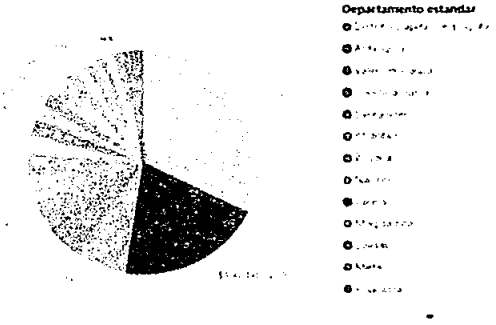
Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.



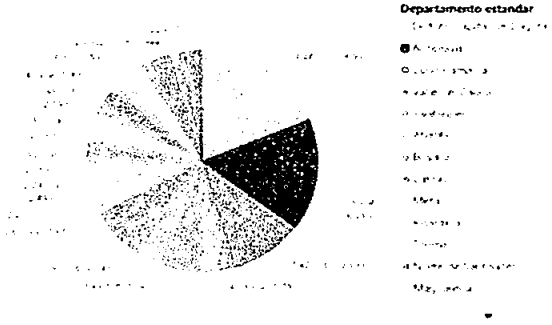
Valor Total Estimado por Familia



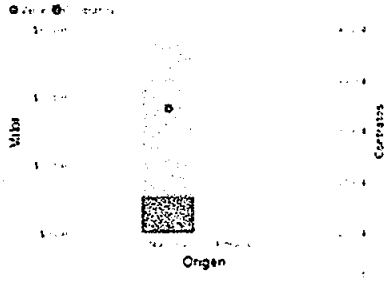
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



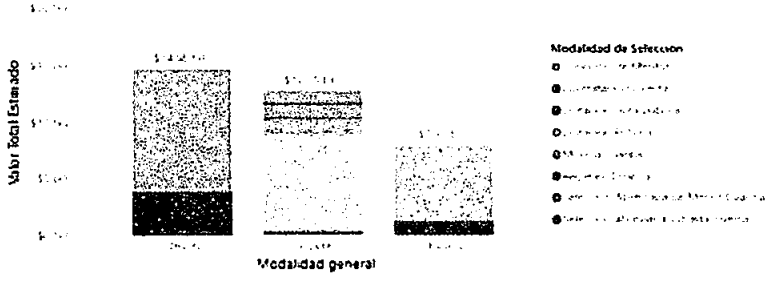
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)	2025 Valor	2025 Participación	2026 Contratos	2026 Valor	2026 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
8610 - Formación profesional	228.884.105	11,98%	1547	$436.056.655.798	9,54%	10821	$1.712.994.620.626	37,49%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	228.884.105	11,98%	1547	$436.056.655.798	9,54%	10821	$1.712.994.620.626	37,49%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	924.905.287	7,20%	796	$320.424.881.677	7,01%	7774	$1.471.481.050.763	32,21%
931417 - Cultura	924.905.287	7,20%	796	$320.424.881.677	7,01%	7774	$1.471.481.050.763	32,21%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	626.326.614	1,85%	193	$51.324.112.126	1,12%	2143	$502.861.948.802	11,01%
901016 - Servicios de banquetes y catering	324.930.517	1,65%	173	$44.401.537.020	0,97%	1847	$383.562.524.460	8,40%
901017 - Servicios de cafetería	301 395 097	0,20%	20	$6 922 575 106	0,15%	296	$119.299.424.342	2,61%
8014 - Comercialización y distribución	005.204.357	1,34%	89	$36.287.934.245	0,79%	774	$443.463.161.665	9,71%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	005 204 357	1,34%	89	$36 287 934 245	0,79%	774	$443.463.161.665	9,71%
8210 - Publicidad	076.131.141	2,50%	65	$21.650.131.950	0,47%	1068	$252.648.804.348	5,53%
821015 - Publicidad impresa	076 131 141	2,50%	65	$21 650 131 950	0,47%	1068	$252.648.804.348	5,53%
9015 - Servicios de entretenimiento	784.883.225	0,76%	25	$9.287.800.795	0,20%	413	$123.083.236.012	2,69%
Total	763 006 290	25,87%	2796	$888.563.834.560	19,45%	23745	$4.568.636.115.714	100,00%

Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)	2025 Valor	2025 Participación	2026 Contratos	2026 Valor	2026 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
901017 - Servicios de cafetería	301 395 097	0,20%	20	$6 922 575 106	0,15%	296	$119.299.424.342	2,61%
8014 - Comercialización y distribución	005.204.357	1,34%	89	$36 287 934 245	0,79%	774	$443.463.161.665	9,71%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	005 204 357	1,34%	89	$36 287 934 245	0,79%	774	$443.463.161.665	9,71%
8210 - Publicidad	076.131.141	2,50%	65	$21.650.131.950	0,47%	1068	$252.648.804.348	5,53%
821015 - Publicidad impresa	076 131 141	2,50%	65	$21 650 131 950	0,47%	1068	$252.648.804.348	5,53%
9015 - Servicios de entretenimiento	784.883.225	0,76%	25	$9.287.800.795	0,20%	413	$123.083.236.012	2,69%
901518 - Carnavales y ferias	784 883 225	0,76%	25	$9 287 800 795	0,20%	413	$123.083.236.012	2,69%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	140.828.950	0,16%	51	$8.202.869.877	0,18%	335	$36.852.137.350	0,81%
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	140 828 950	0,16%	51	$8 202 869 877	0,18%	335	$36.852.137.350	0,81%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	277.648.350	0,01%	5	$3.335.268.996	0,07%	84	$12.889.254.055	0,28%
451115 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios	277 648 350	0,01%	5	$3 335 268 996	0,07%	84	$12.889.254.055	0,28%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	598.196.261	0,03%	34	$1.994.179.096	0,04%	342	$12.361.892.083	0,27%
Total	763.006.290	25,87%	2795	$888.563.834.560	19,45%	23745	$4.568.636.115.714	100,00%

4.1. Histórico de contratación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Durante los últimos (3 *años*), la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2024
Número proceso	GOB-AMA-SI-84-2025.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	CONTRATACIÓN DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVI DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO"
Valor total del contrato	1.431.918.840COP

Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7059653&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Vigencia	2024
Número proceso	GOB-AMA-SI-80-2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	CONTRATACION DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - EL PIRARUCU DE ORO
Valor total del contrato	872.707.160 COP
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7059653&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Vigencia	2023
Número proceso	053/2023
Modalidad de Selección	Subasta
Objeto	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE – FINMUPA – EL PIRARUCÚ DE ORO, A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 469.306.000
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-492367&g-recaptcha-response=0cAFcWeA48y4rB176WI8rFSO0eeoxCnfVDt8fln_fihqFQYP47ZRZuMzhc0nZuyPBFQiY8D0zBbjW5a9fGBQMtRarVPIPyCCn-cXZm9jtt08ACqAsJoF04sESt4Li7hcd9N7kDnC4yUITLy78BkoEan3PmnIG_dKayXL5aW1iLPzIZxZqgnx1hSgplzZRAyPQr2m34QvrcYesczW8LJRqeNbUd8_D7fH5iO0Ubx-U2mDZBEftMgHg8uk0D4FKjxdzKl5NxFUvuFZo0fAdXthNKnGyRGvZd1kJvAzOXnEJ0XRupVkICZPlbRJLi-MuPfNp7JMWN_AXpseQVRhzgIBcrClwjlqzQ5g5CEt5YnqNU1PcZyNdlKh7w0XSvj_8pyckRf3fEPbbA2S481NhMnpXSud4hMVjxEkOqQFZHrMXcs_A_Hxig1shTd7DZToKE_WHKBOkyqcnDh98t_WxP-TKCO-Fw7zRhfbIFX9rvilf4A7fQv8JYCK4E3IdINNOS7ZTHZ2x3XINTD

	p1kp4vptcmMtjg53GAD8j1R0BthSLnDhknTdPJMLx3iUSNdSsk8dH_hV6bWY_vtxJtn2aTzJYK449cLslNPwCo8gze6Syvocfzp TUpMyPkUetS_FKiP7YBb8We18KiT946tQJWEEVPNaHjzyUy EYlUN0XsG3cxEZW-nKcTySHCQv8D-yclZBF_sTkTQTUduw4-8dQokjgABwYkyw6mbuYz1lH7H5XgIsOSY6Ei9TvR-ruoiTzBaBhHOiX5poK4PWui1z8NwqLvRbC1rZ-cBvkrokqgrPqdmdXyW-2kLvk4iag01LOrOApem_ZpM8b7JtPp

4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Entidad Contratante	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER – MONTERÍA**
Vigencia	2025
No. del proceso	SI-IMDER-004-2025.
Tipo de proceso	Régimen Especial
Objeto a contratar	"SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR EL XI CAMPEONATO PANAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO DE MAYORES A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MONTERIA
Cuantía a contratar	$ 2.199.925.000

Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**
Vigencia	2024
No. del proceso	E-ESAL-SP-048-2024
Tipo de proceso	Régimen Especial
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MÚSICA, GASTRONOMÍA Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENMARCADAS EN EL CARNAVAL COMUNAL NOVEMBRINO DE MAGANGUÉ, CAPITAL DE LOS RÍOS. VIGENCIA 2024.
Cuantía a contratar	$685.000.000

Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**
Vigencia	2024
No. del proceso	E-ESAL-SP-048-2024
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**ALCALDÍA DE PASTO**
Vigencia	2023
No. del proceso	CD-2023-4529
Tipo de proceso	Régimen Especial
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE PRECARNAVAL ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS. VERSIÓN 2024.
Cuantía a contratar	$5.191.428.571
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE FLORESTA**
Vigencia	2022
No. del proceso	M-FLORESTA-ESAL 002 DE 2022
Tipo de proceso	Régimen Especial
Objeto a contratar	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ENCUENTROS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACA.
Cuantía a contratar	$430.400.000
Fuente:	SECOP II

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar y caracterizar los proveedores que participan en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, considerando aspectos como el tamaño empresarial, la ubicación geográfica, la capacidad operativa, la experiencia, la estructura de costos y el comportamiento financiero, con el fin de establecer las condiciones de la oferta disponible.

Para el desarrollo del XXXVII Festival Internacional de Música Popular Amazonense – FINMUPA "El Pirarucú de Oro", el mercado proveedor está conformado por personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios de apoyo logístico para eventos culturales, artísticos y musicales, incluyendo la organización y coordinación de actividades, el suministro de bienes y elementos requeridos, la prestación de servicios complementarios y el apoyo operativo necesario para el adecuado desarrollo del festival.

La oferta está integrada por empresas de diferentes tamaños y capacidades, desde proveedores locales y regionales hasta empresas de otras zonas del país que cuentan con experiencia en la organización de eventos de mayor escala. Para la Secretaría de Turismo y Cultura de la Gobernación del Amazonas, resulta relevante identificar proveedores que dispongan de la capacidad técnica, administrativa, financiera y logística necesaria para atender los requerimientos del evento, considerando las particularidades geográficas del departamento, las condiciones de transporte y los tiempos de suministro.

Asimismo, la disponibilidad de proveedores, la experiencia en eventos culturales y musicales, la capacidad de coordinación y la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios constituyen factores determinantes para evaluar las condiciones del mercado. En este sentido, la identificación de posibles oferentes permite analizar la competencia existente y establecer requisitos proporcionales a las características y necesidades de la contratación.

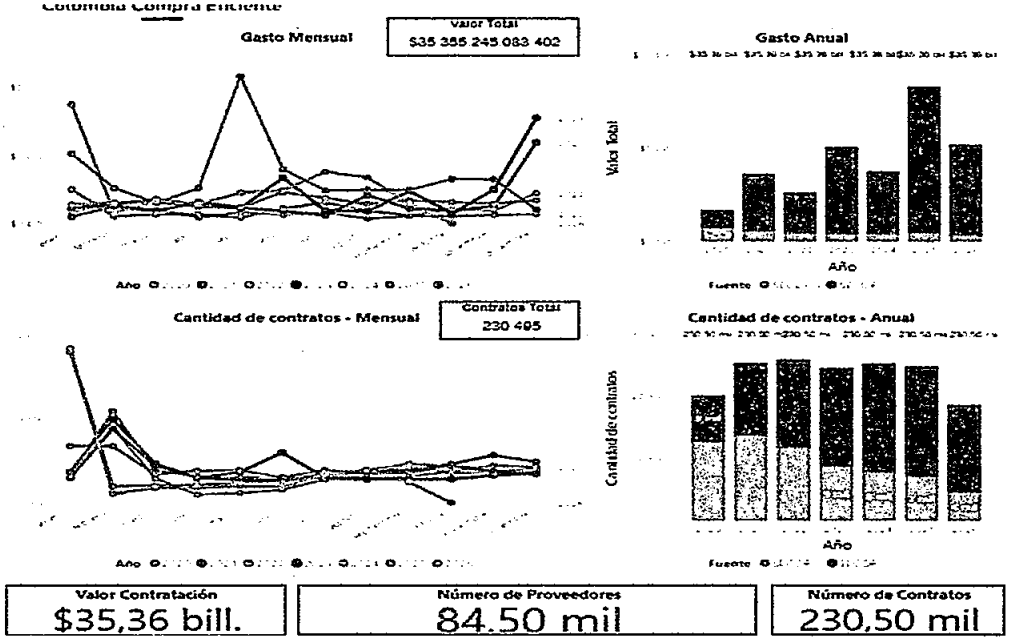
Finalmente, el proceso de selección deberá desarrollarse conforme a la normativa vigente de contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes cuando corresponda y la verificación de los requisitos habilitantes de acuerdo con la naturaleza, cuantía y alcance del contrato. Esto permitirá a la Gobernación del Amazonas identificar una oferta que responda a las necesidades de la Secretaría de Turismo y Cultura y contribuya al cumplimiento de los objetivos del festival.

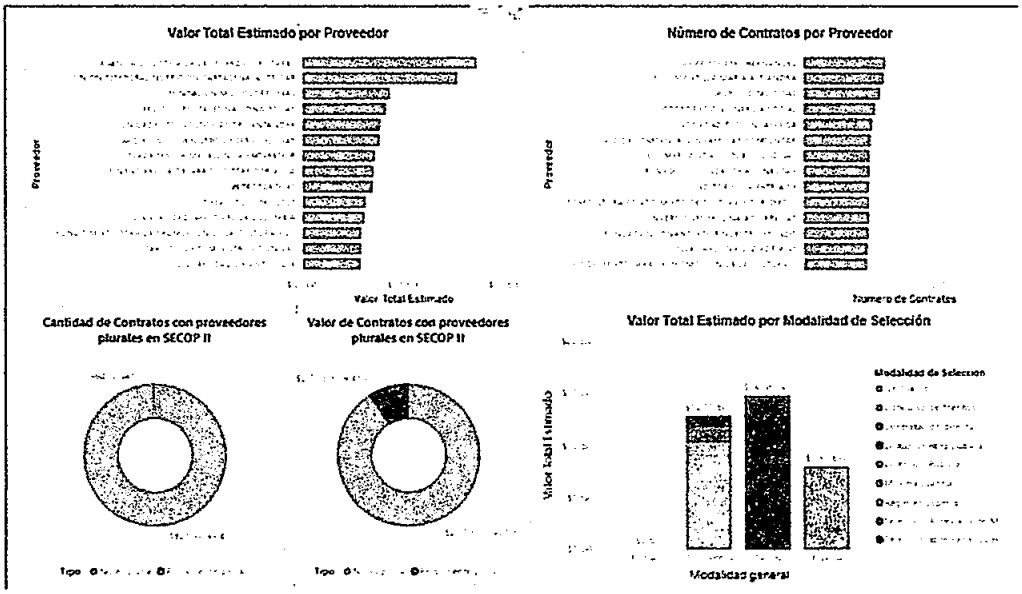
Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que puedan entregar los elementos,y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **"CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XXXVII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR AMAZONENSE - FINMUPA - "EL PIRARUCU DE ORO"**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC (CLASE)	PRODUCTO
1	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
2	49101700	Premios
3	80141900	Ferias y exposiciones comerciales
4	82101500	Publicidad impresa

5	86101700	Servicios de capacitación vocacional y técnica
6	90101600	Servicios de banquetes y catering
7	90101700	Servicios de cafetería
8	90111500	Hoteles, moteles y pensiones
9	90151800	Servicios de organización y asistencia de eventos
10	93141700	Cultura

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA – AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5405	$828.230.068.802	1,78%	4912	$769.932.629.331	2,18%	2315	$536.992.447.47
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7819	$498.784.673.973	1,41%	8519	$351.892.489.125	1,84%	5664	$357.878.684.30
8610 - Formación profesional	11174	$869.965.183.538	2,46%	11280	$687.408.810.123	1,94%	8377	$493.159.209.41
8014 - Comercialización y distribución	1329	$168.297.400.310	0,53%	1288	$224.599.657.159	0,64%	551	$131.293.292.72
8210 - Publicidad	3342	$73.182.762.480	0,21%	3295	$118.203.870.417	0,33%	2137	$87.057.633.79
9015 - Servicios de entretenimiento	2045	$103.400.391.389	0,29%	1252	$92.939.404.934	0,26%	303	$24.598.331.52
9011 - Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros	910	$41.414.942.617	0,12%	1071	$41.399.012.611	0,12%	432	$59.276.335.46
4910 - Coleccionables y condecoraciones	628	$14.248.680.219	0,04%	630	$13.382.847.024	0,04%	314	$7.624.042.15
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	178	$9.874.116.442	0,03%	200	$11.541.891.537	0,03%	79	$2.007.756.17
Total	32831	$2.423.398.207.570	6,85%	32447	$2.609.330.621.325	7,38%	20177	$1.599.673.733.02

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	339.773	9,82%	2595	$1.508.115.275.084	4,27%	32392	$11.954.790.025.476	33,81%	
901016 - Servicios de banquetes y catering	288.548	8,33%	2224	$1.034.991.059.442	2,93%	26456	$10.312.371.466.369	29,17%	
901017 - Servicios de cafetería	051 225	0,84%	372	$473 124 215 642	1 34%	5927	$1.642.418.559 107	4,65%	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	650.500	5,85%	5139	$1.922.254.968.532	5,44%	65410	$9.928.636 153.372	28,08%	
931417 - Cultura	650 500	5,85%	5139	$1 922 254 968 532	5 44%	65410	$9 928.636 153 372	28,08%	
8610 - Formación profesional	351.348	4,10%	7919	$1.000.570.822.684	2,83%	84810	$7 522 902.972 854	21,28%	
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	351 348	4,10%	7919	$1 000 570 822 684	2 83%	84810	$7 522 902.972 854	21,28%	
8014 - Comercialización y distribución	890.495	1,93%	1032	$428.683.104.843	1,21%	11010	$3.019.397.047.223	8,54%	
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	890 495	1,93%	1032	$428 683 104 843	1,21%	11010	$3 019.397 047 223	8,54%	
8210 - Publicidad	577.561	0,78%	766	$141.967.282.585	0,40%	19274	$1.200.450.600.559	3,40%	
821015 - Publicidad impresa	577 561	0,78%	766	$141 967 282 585	0,40%	19274	$1 200 450 600 559	3,40%	
9015 - Servicios de entretenimiento	006.489	0,47%	327	$89.533.257.871	0,25%	6511	$864.946.853.300	2,45%	
901518 - Carnavales y ferias	006 489	0,47%	327	$89 533 257 871	0 25%	6511	$864.946 853 300	2,45%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	296.747	0,40%	592	$73.043.172.290	0,21%	6024	$565.515.488.745	1,60%	
Total	436.739	23,50%	18683	$5.217.836.727.064	14,76%	230495	$35.355.245.083.402	100,00%	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
931417 - Cultura	650.500	5,85%	5139	$1 922.254 968 532	5,44%	65410	$9.928.636.153.372	28,08%
8610 - Formación profesional	351.348	4,10%	7919	$1.000.570.822.684	2,83%	84810	$7.522.902.972.854	21,28%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	351 348	4,10%	7919	$1 000 570 822 684	2 83%	84810	$7.522.902.972.854	21,28%
8014 - Comercialización y distribución	890.495	1,93%	1032	$428.683.104.843	1,21%	11010	$3.019.397.047.223	8,54%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	890 495	1,93%	1032	$428 683 104 843	1,21%	11010	$3.019.397.047.223	8,54%
8210 - Publicidad	577.561	0,78%	766	$141.967.282.585	0,40%	19274	$1.200.450.600.559	3,40%
821015 - Publicidad impresa	577 561	0,78%	766	$141 967 282 585	0,40%	19274	$1.200.450.600.559	3,40%
9015 - Servicios de entretenimiento	006.489	0,47%	327	$89.533.257.871	0,25%	6511	$864.946.853.300	2,45%
901518 - Carnavales y ferias	006 489	0,47%	327	$89 533 257 871	0,25%	6511	$864.946.853.300	2,45%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	296.747	0,40%	592	$73.043.172.290	0,21%	6024	$565.515.488.745	1,60%
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	296 747	0,40%	592	$73 043 172 290	0,21%	6024	$565.515.488.745	1,60%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	564.257	0,08%	266	$26.654.862.539	0,08%	3976	$159.507.115.889	0,45%
491017 - Premios	564 257	0,08%	266	$26 654 862 539	0 08%	3976	$159.507.115.889	0,45%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	759.569	0,04%	76	$27.013.980.636	0,08%	1117	$138.098.825.983	0,39%
Total	436.739	23,50%	18683	$5.217.836.727.064	14,76%	230495	$35.355.245.083.402	100,00%

6. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, loscuales deben encontrase ajustados al sector especifico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará.

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

> *"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o 0quién ha sido el contratante."*

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar su experiencia general anexando copia de contrato y certificación de cumplimiento de dos (02) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas, privadas, o mixtas; en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025), cuyo objeto sea la prestación de apoyo logístico y/o prestación de bienes y servicios. La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior a 1000 smmlv (al momento de su ejecución). Deben estar inscritos en el RUP .

Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica anexando copia de contrato y certificación de cumplimiento de dos (02) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscal (2025), cuyo objeto sea la prestación de apoyo logístico y/o prestación de bienes y servicios. La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior a 400 smmlv (al momento de su ejecución). Deben estar inscritos en el RUP y en su conjunto deben contener los siguientes códigos:

80 14 19 00
86 10 17 00
90 15 18 00
90 10 16 00
90 10 17 00
93 14 17 00

NOTAS:

Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes al de la experiencia especifica.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Entidad contratante.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- Cumplimiento.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.

LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez *(activo corriente/pasivo corriente)*	Mayor o igual a 78,000
Nivel de endeudamiento (*Pasivo total/activo* total)	Menor o igual a 0,008
Razón de cobertura de Interés (Utilidad	Mayor o Igual a 3,170

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre los Activos (Utilidad operacional/activo total)	Mayor o igual a 0,19

Fuente. Cálculos realizados por la Gobernación del Amazonas

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

7. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el propósito de determinar los precios promedio del mercado para el bien o servicio requerido por la Entidad, se remitió solicitud de cotización a posibles proveedores potenciales, seleccionados por contar con mínimo ocho (8) de los diez (10) códigos UNSPSC requeridos por la entidad. Dicha solicitud se realizó mediante correo electrónico, en el cual se informaron las condiciones y características técnicas del bien, obra o servicio a contratar, así como los impuestos aplicables, a las siguientes empresas:

ITEM	NOMBRE	NIT	451115	491017	801419	821015	861017	901016	901017	901115	901518	931417
4	ALISHA S.A.S.	9015737992	X	X		X	X	X	X	X	X	X
7	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X	X	X	X		X	X		X	X
12	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	X	X	X		X	X	X	X		X
15	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	X	X	X	X	X	X	X	X		X
18	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	X	X		X		X	X	X	X	X
34	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	X		X	X		X	X	X	X	X
38	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X	X	X	X	X	X	X		X
39	INVESTIGACIM, Y LOGISTICA SAS	9014674307	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	X		X	X	X	X	X	X	X	
51	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600		X	X	X	X	X	X		X	X
54	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X	X	X	X	X	X		X

En respuesta a la solicitud formulada por la Gobernación, se recibió cotización por parte de tres (03) empresas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Empresa
1	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.- COTIZACIÓN 1
2	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS - COTIZACIÓN 2
3	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL - COTIZACIÓN 3

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas.

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL. - COTIZACIÓN 3), se estima el presupuesto oficial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($894.653.400) M/CTE.., incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. Dichos recursos serán ejecutados por la Secretaría de Turismo y Cultura conforme a las necesidades presentadas.

8. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas
Anexo 2. Acta Nª2 JUNTA ADMINISTRADORA FUNMUPA
Anexo 3. BASES FESTIVAL FINMUPA

LUIS FERNANDO MONTES
Secretario de Turismo y Cultura

Proyectó	Leidy Bustos Perez	Cargo: Prof. Esp. De Apoyo STCD	Firma
Aprobó	Luis Fernando Montes	Cargo: Secretario Turismo y Cultura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: